



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES EN EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, 2023.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:
ESTEFFANY DAYANE, CEPPI CÓRDOVA
ARIADNA PATRICIA, DIOSES CÓNDOR

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO

DOCENTE ASESOR:
Dra. DANIELA MILAGROS ANTICONA VALDERRAMA
CODIGO ORCID: N° 0000-0002-1189-4789

CHINCHA, 2024

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Dra.

MARIANA ALEJANDRA CAMPOS SOBRINO

Decana de la Facultad de ingeniería, ciencias y administración

Presente. –

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarle e informar que el/la estudiante ESTEFFANY DAYANE, CEPPI CÓRDOVA, ARIADNA PATRICIA, DIOSES CÓNDROR, de la Facultad de ingeniería, ciencias y administración, del programa académico de derecho, ha cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE
TESIS

TESIS

Titulado: **"IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES EN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, 2023."**

..

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente, remito la presente constancia adjuntando mi firma en señal de conformidad.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,

Dra. Daniela Milagros Anticona Valderrama
DNI N° 47152075

Código ORCID N.º <https://orcid.org/0000-0002-1189-4789>

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

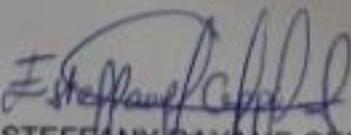
Yo, **Esteffany Dayane Ceppi Córdova** identificado con DNI N° 48476647, en mi condición de bachiller del programa de estudios de **Derecho y Ciencias Políticas**, de la Facultad **Derecho y Ciencias Políticas**, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la tesis titulada **"IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, 2023."**, declaro bajo juramento que:

- a) La investigación realizada es de nuestra autoría
- b) La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c) La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d) Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, los investigadores no han incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e) La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

6%

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 26 de diciembre de 2024


ESTEFFANY DAYANE CEPPI CORDOVA

DNI N° 48476647

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A
DOÑA ESTEFFANY DAYANE CEPPI CORDOVA IDENTIFICADA CON DNI
N°48476647. SE DEJA CONSTANCIA QUE TODO LO MANIFESTADO TIENE
EFECTO DE DECLARACION JURADA, LA PERSONA QUE INTERVIENE ASUME
TODA LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL POR EL ACTO QUE
REALIZA, DESLINDANDO DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD A LA
NOTARIA. SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL
PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108, DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, DEL NOTARIADO.-----
LA PRESENTE CERTIFICACION HA SIDO EFECTUADA OBTENIENDO LA
VERIFICACION BIOMETRICA DE LA INTERVINIENTE, EL MISMO QUE SE
ADHIERE PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO A LA COMPARECIENTE
DOY FE.-----
SAN BORJA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.-----




JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ
ABOGADA - NOTARIA DE LIMA





0109431486



**NOTARIA
DE VETTORI GONZALEZ JESSICA MARIA
SERVICIO DE AUTENTICACION E IDENTIFICACION BIOMETRICA**



INFORMACION PERSONAL

DNI 48476647
Primer Apellido CEPI
Segundo Apellido CORDOVA
Nombres ESTEFFANY DAYANE

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



**CEPI CORDOVA, ESTEFFANY DAYANE
DNI 48476647**

INFORMACION DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 47902727 - Mayra Alejandra Vega Anaya
Fecha de Transacción: 26-12-2024 14:10:39
Entidad: 10953774235 - DE VETTORI GONZALEZ JESSICA MARIA

VERIFICACION DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en <https://serviciobiometricos.reniec.gob.pe/identifica/verificacion.do>
Número de Consulta: 0109431486



EXPEDICIÓN SOLICITADA Y CONSENTIDA

NOTARIA
Corina Gonzales Barrón
Calle 1 Mz. V-1 LL 1-A
URB. SATELITE VENTANILLA - CALLAO
TELÉFONO: 553-0701

**ESTE DOCUMENTO
PASO BIOMETRICO**

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Ariadna Patricia Dioses Cóndor** identificado con DNI N° 73266999, en mi condición de bachiller del programa de estudios de **Derecho y Ciencias Políticas**, de la **Facultad Derecho y Ciencias Políticas**, en la **Universidad Autónoma de Ica** y que habiendo desarrollado la tesis titulada **"IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, 2023."**, declaro bajo juramento que:

- a) La investigación realizada es de nuestra autoría
- b) La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c) La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d) Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, los investigadores no han incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e) La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

6%

Autorizo a la **Universidad Autónoma de Ica**, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 10 de diciembre de 2024

ARIADNA PATRICIA DIOSES CÓNDOR
DNI N° 73266999

CERTIFICACIÓN AL DORSO

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE
EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
D.L.E.C. UR 40149 AOT 403

[Handwritten signature]

**ESTE DOCUMENTO
PASO BIOMETRICO**

**CERTIFICO: la autenticidad de la firma que
antecede de: ARIADNA PATRICIA DIOSES CONDOR
con DNI No. 73266999 que legalizo,
Callao, de de 12 DIC 2024**

**AUTORIZA EL DR. MANUEL GARCÍA SUCCAR, NOTARIO
DEL CALLAO, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL DE LA
DRA. CORINA MILAGROS GONZALES BARRON, NOTARIO
DEL CALLAO POR LICENCIA CONCEDIDA, POR EL
COLEGIO DE NOTARIOS DEL CALLAO DE ACUERDO AL
OFICIO N° 354-2024 CNDNC - UC DE FECHA 12-12-2024**

Manuel García Succar
ABOGADO NOTARIO

12 DIC 2024





0109009705



NOTARIA
GONZALES BARRON DE MAS CORINA MILAGROS
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	73266999
Primer Apellido	DIOSES
Segundo Apellido	CONDOR
Nombres	ARIADNA PATRICIA

CORRESPONDE

Al menos una impresión dactilar
capturada (segunda impresión dactilar)
corresponde al DNI consultado.

DIOSES CONDOR, ARIADNA PATRICIA
DNI 73266999

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 74358000 - Stefany
Francisca Arenas Cuba
Fecha de Transacción: 12-12-2024
09:22:21
Entidad: 10096702715 - GONZALES
BARRON DE MAS CORINA
MILAGROS

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.renec.gob.pa/identifica/verification.do>
Número de Consulta: 0109009705



Dedicatoria

La presente tesis está dedicada primero a Dios, ya que gracias a él logre culminar mi carrera, a mis hermanos y padres por ser mi apoyo en cada etapa de mi vida, impulsándome a seguir, a mi hijo Benjamín LT.C por ser mi soporte, y motivación de ser un buen ejemplo como persona y profesional, cada logro es para él,

A mis abuelas que me acompañan desde el cielo y me dejaron sus valores.

Esteffany Ceppi

Le dedico esta tesis a mi hijo Ethan B.D que me motiva cada día a seguir superándome y seguir adelante, todos mis esfuerzos son por y para él.

Ariadna Dioses

Agradecimiento

Agradezco a mi familia, por su invaluable apoyo. Este logro no habría sido posible sin su constante aliento y creencia en mí.

Esteffany Ceppi

Agradezco a Dios, a mí familia que me impulsa a seguir, a mí esposo e hijo que siempre me motivan y creen en mí, a mis padres por su constante motivación y confianza.

Ariadna Dioses

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo principal analizar las principales implicancias del incumplimiento tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023. Se desarrolló mediante una metodología de enfoque cualitativo, de tipo básico con diseño de investigación no experimental transversal mediante la técnica de entrevista. La población corresponde a 6 abogados especialistas en tributario de la Municipalidad Provincial del Callao. Los resultados resaltan que El incumplimiento tributario limita significativamente los recursos para proyectos y servicios públicos, afectando la calidad de vida de los ciudadanos, aunque existen incentivos fiscales, la falta de educación tributaria y desconfianza en la gestión impiden el cumplimiento voluntario. Es crucial mejorar la transparencia, fortalecer la cultura tributaria y optimizar la gestión para asegurar una recaudación más efectiva. Se concluyó que Es fundamental modernizar la gestión tributaria y fomentar una cultura fiscal para mejorar la recaudación y asegurar servicios esenciales, promoviendo así el desarrollo sostenible del municipio.

Palabras clave: Incumplimiento tributario, recaudación de impuestos, obligación tributaria, deudor tributario, impuesto predial.

Abstract

The main objective of this research was to analyze the main implications of tax non-compliance in the collection of property taxes in the Provincial Municipality of Callao, 2023. It was developed through a qualitative approach methodology, of a basic type with a non-experimental transversal research design using the interview technique. The population corresponds to 6 lawyers specialized in taxation of the Provincial Municipality of Callao. The results highlight that tax non-compliance significantly limits resources for public projects and services, affecting the quality of life of citizens, although there are tax incentives, the lack of tax education and distrust in management prevent voluntary compliance. It is crucial to improve transparency, strengthen the tax culture and optimize management to ensure more effective collection. It was concluded that it is essential to modernize tax management and foster a tax culture to improve collection and ensure essential services, thus promoting the sustainable development of the municipality.

Key words: Tax default, tax collection, tax obligation, tax debtor, property tax.

Índice general

Portada	i
Dedicatoria.....	ix
Agradecimiento	x
Resumen	xi
Abstract.....	xii
Índice general	xiii
Índice de tablas.....	xv
Índice de Figuras	xvi
I. INTRODUCCIÓN	17
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	19
2.1. Situación problemática.....	19
2.2. Formulación del problema.....	21
2.3. Justificación	21
2.4. Objetivos	23
2.5. Impacto de la investigación.....	24
2.6. Alcances y limitaciones	24
III. REVISION DE LA LITERATURA	25
3.1. Antecedentes de investigación	25
3.2. Bases teóricas.....	29
3.3. Marco conceptual.....	50
IV. MARCO METODOLOGICO	52
4.1. Tipo de investigación	52
4.2. Diseño de investigación	52
4.3. Matriz de categorización	52
4.4. Procedimiento de muestreo	54

4.5. Recolección y análisis de la información.....	55
4.6. Aspectos éticos y regulatorios.....	56
V. RESULTADOS.....	58
5.1. Descripción de los resultados	58
VI. DISCUSIÓN	63
6.1. Discusión de los resultados	63
6.2. Técnica de Análisis Documental.....	66
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	68
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	70
Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa.....	89
Anexo 2: Instrumento de recolección de información	90
Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos	92
Anexo 4: Informe de Turnitin al 6% de similitud	98
Anexo 5: Evidencia fotográfica.....	101

Índice de tablas

Tabla 1. Matriz de categorización.....	53
Tabla 2. Abogados especialistas entrevistados.....	54
Tabla 3. Fuentes Documentales.....	66

Índice de Figuras

Figura 1. Trayectoria metodológica.....	57
--	-----------

I. INTRODUCCIÓN

En la investigación en cuestión, se abordan dos categorías esenciales en la gestión fiscal municipal: la obligación tributaria y la recaudación del impuesto predial. La obligación tributaria representa el vínculo jurídico que se establece entre el Estado y los ciudadanos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mientras que la recaudación del impuesto predial se refiere al proceso mediante el cual las municipalidades obtienen ingresos a través del cobro de tributos sobre bienes inmuebles. Estas dos categorías están íntimamente relacionadas y su correcta administración es fundamental para el financiamiento de servicios públicos y el desarrollo urbano.

El estudio se realiza debido a la necesidad de comprender las implicancias del incumplimiento tributario en la recaudación de impuestos prediales, ya que esta problemática afecta directamente la capacidad de financiamiento de los municipios, limitando su potencial para invertir en infraestructura y servicios esenciales. En el contexto de la Municipalidad Provincial del Callao, el incumplimiento tributario se ha identificado como un obstáculo para el desarrollo sostenible y la administración eficiente de recursos. La baja recaudación genera un déficit significativo en los ingresos, lo cual limita la capacidad de respuesta de la municipalidad ante las necesidades de la comunidad. En ese sentido, el objetivo general de la investigación es analizar las principales implicancias del incumplimiento tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023, con el fin de proponer estrategias que mejoren la cultura tributaria y fortalezcan los mecanismos de recaudación en beneficio de la comunidad.

El enfoque que guía esta investigación es el cualitativo, cuya técnica de recolección de información fue la entrevista apoyándose en el instrumento de guía de entrevista, la cual constó de 8 preguntas dirigidas a recabar información alineadas a nuestro objetivo de investigación y cuya población y muestra estuvo conformado por 6 abogados especialistas en derecho tributario de la Municipalidad Provincial del Callao.

El capítulo 1, presenta el tema de investigación brindando una visión general de lo que se va a tratar estableciéndose el contexto y relevancia del estudio.

El capítulo 2, se expone el problema de la investigación, describiendo la situación problemática, indicando los objetivos generales y específicos correspondientes a la problemática establecida ¿Cuáles serían las principales implicancias del incumplimiento tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023?

El capítulo 3, se presenta la revisión de la literatura, junto con los antecedentes internacionales y nacionales, seguidamente de las bases teóricas y el marco conceptual de la categoría “obligación tributaria” y sus subcategorías “acreedor” y “deudor tributario” así como de la categoría “recaudación del impuesto predial” y sus subcategorías “propietario del predio” y “cálculo de impuesto”.

El capítulo 4, se fundamenta la metodología basada en un enfoque de tipo cualitativo, la operacionalización de las variables, el diseño de la investigación, el procedimiento de muestreo, recolección y análisis de información y los aspectos éticos y regulatorios.

El capítulo 5, se expone los resultados de datos obtenidos tras procesar las respuestas de la aplicación del instrumento.

Y finalmente en el capítulo 6, se expone la discusión respaldándonos de otros estudios relacionándolos con las variables estudiadas, lo que permitirá desarrollar las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. Situación problemática

La obligación tributaria y la recaudación del impuesto predial son dos pilares fundamentales para la sostenibilidad financiera de las municipalidades (Soria et al., 2022). La obligación tributaria establece el vínculo legal mediante el cual los contribuyentes están obligados a cumplir con el pago de tributos, entre ellos el impuesto predial, que constituye una fuente crucial de ingresos para los gobiernos locales. Sin embargo, la recaudación del impuesto predial en diversas municipalidades del Perú, incluyendo la Municipalidad Provincial del Callao, se ha visto afectada por altos niveles de incumplimiento. Este incumplimiento genera un déficit en los ingresos destinados a financiar obras públicas y servicios municipales, limitando así el desarrollo local y la capacidad de las municipalidades para cumplir con sus funciones.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019) realizó actividades para fomentar el cumplimiento fiscal y la cultura tributaria en la sociedad la cual debe aplicarse en cada ciudadano, ello con el objetivo de acrecentar la moral tributaria incentivando la educación respecto a los tributos, especialmente en las municipalidades. Sin embargo, en el año 2021 hubo un promedio de 21.7% de recaudación tributaria en todas las naciones de América Latina, excepto Venezuela y Cuba, teniendo a Brasil como el mayor ingreso con un 34.1% y el más bajo a Panamá con 12.7% del PIB (OCDE, 2023). Ello demuestra que países desarrollados cuentan con estrategias de recaudación adecuadas en contraste con países con dificultades en lo cual no presenta crecimiento económico tomando en cuenta que los recaudos tributarios representan el soporte de toda entidad del estado, una correcta recaudación permitirá la concreción de obras públicas, ornamentación de los espacios públicos y una amplia inversión a los programas de gestión en las entidades recaudadoras.

En el contexto nacional, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha reportado que, en el caso del Perú, solo el 35% de los contribuyentes cumple con el pago del impuesto

predial, siendo el resto deudores que se encuentran en mora o que optan por acogerse a beneficios de condonación de deuda en años posteriores (SUNAT, 2022). Además, un estudio del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en 2022 reveló que la falta de actualización de los catastros y la ineficiencia en los mecanismos de cobro son obstáculos que limitan la recaudación de este tributo (MEF, 2023). Esto ha provocado que muchas municipalidades, como la del Callao, no logren cumplir con sus metas de recaudación, lo que impacta directamente en la calidad y cantidad de los servicios que pueden ofrecer a sus ciudadanos.

Siguiendo el contexto nacional, el cumplimiento en el pago del impuesto predial es considerablemente bajo, lo que afecta directamente la capacidad de los gobiernos locales para financiar servicios públicos básicos. Quispe Mamani et al. (2020) destacan que la baja recaudación predial limita los ingresos de los municipios, afectando su capacidad de inversión en infraestructura y servicios. Este fenómeno se debe, según los autores, a factores como la falta de actualización de catastros y a una débil cultura tributaria. Por su parte, Sandoval (2020) afirma que la percepción de ineficiencia y corrupción en la gestión municipal también contribuye a una baja tasa de cumplimiento tributario, desincentivando el pago voluntario. Ambos estudios resaltan la importancia de implementar estrategias de educación fiscal y modernización de los sistemas de recaudación para mejorar la eficiencia tributaria en los gobiernos locales peruanos.

La problemática del incumplimiento de la obligación tributaria en el pago del impuesto predial en Perú radica en varios factores. A nivel nacional, solo el 35% de los contribuyentes cumplen con esta obligación, lo que genera un déficit significativo en los ingresos municipales. Esto se debe a la falta de una adecuada cultura tributaria, la ineficiencia en los sistemas de recaudación y la desactualización de catastros. Este incumplimiento afecta la capacidad de las municipalidades, como la del Callao, para financiar servicios públicos esenciales y proyectos de infraestructura. Esta situación, además de limitar el desarrollo económico y la sostenibilidad de

las municipalidades, contribuye a una mayor dependencia de las transferencias del gobierno central (Banco Mundial, 2024).

2.2. Formulación del problema

¿Cuáles serían las principales implicancias del incumplimiento tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023?

Problemas Específicos

P.E.1: ¿Cuál es el marco legal y normativo que regula la obligación tributaria en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023?

P.E.2: ¿Cuál es la situación actual de la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023?

P.E.3: ¿Cómo afecta el incumplimiento tributario en la capacidad de recaudación de impuestos en Municipalidad Provincial del Callao, 2023?

2.3. Justificación

Justificación metodológica

En este caso, utilizaremos una metodología cualitativa con un diseño de investigación no experimental de tipo transversal. La razón para elegir esta metodología se basa en que permite un análisis profundo y detallado sobre el fenómeno del incumplimiento tributario, ya que no se manipulan variables, sino que se busca explorar y comprender las implicancias de este fenómeno desde la perspectiva de los expertos y de los actores involucrados. Según García y Sánchez (2020), este tipo de enfoque es adecuado cuando el objetivo es estudiar fenómenos en su contexto natural, sin intervención del investigador, y recolectar información rica a través de técnicas como entrevistas o análisis de documentos. Esta metodología cualitativa es apropiada para obtener una comprensión profunda de la relación entre el incumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao, pues permite captar la complejidad del tema desde el punto de vista de expertos legales y tributarios.

De esta manera, el uso de un diseño no experimental transversal es justificado porque se adapta a investigaciones donde no es posible controlar o manipular variables, y su enfoque cualitativo garantiza un análisis más exhaustivo y rico en detalles sobre la problemática investigada.

Justificación teórica

Álvarez (2021) refiere que la justificación teórica se enfoca en proporcionar una base sólida y coherente de teorías, conceptos o marcos teóricos que servirá de utilidad a próximas investigaciones. En base a ello, la investigación se fundamenta teóricamente en dos categorías clave: la obligación tributaria y la recaudación del impuesto predial. En cuanto a la primera, se basa en la Teoría de la obligación tributaria, que establece que el contribuyente debe cumplir con su deber fiscal; además, destaca que la obligación se impone por la autoridad estatal y está vinculada a la relación de subordinación del ciudadano con el Estado. Asimismo, la Teoría de la relación de sujeción refuerza esta noción al señalar que el deber tributario no depende de los beneficios que reciba el contribuyente, sino de su vínculo con el Estado. Por otro lado, en la categoría de recaudación del impuesto predial, se apoya en la Teoría del impuesto óptimo, que busca equilibrar la carga tributaria con el objetivo de maximizar la eficiencia recaudatoria, y la Teoría de la disuasión que sugiere que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones en función de los costos y beneficios percibidos, incluyendo el riesgo de sanciones por incumplimiento. Estas teorías proporcionan una base sólida para analizar la relación entre el incumplimiento tributario y su impacto en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao.

Justificación práctica

Para Álvarez (2021) consiste en los alcances que logra el estudio para cambiar los aspectos prácticos en la comunidad académica. Ello con la finalidad de incentivar próximos estudios respecto a las principales implicancias del incumplimiento de impuestos prediales en la municipalidad, brindando a la municipalidad mayor entendimiento de las causas del incumplimiento de impuestos prediales, facilitando la resolución

de la problemática mejorando la recaudación para alcanzar los objetivos de la entidad. Además, la investigación ofrece un valor práctico significativo al proporcionar a las autoridades municipales un diagnóstico claro de las implicancias del incumplimiento tributario. Los resultados permitirán implementar estrategias efectivas de recaudación, mejorando la eficiencia en la fiscalización y promoviendo una mayor cultura tributaria entre los ciudadanos. Asimismo, el estudio contribuye a la formulación de políticas públicas orientadas a optimizar los recursos municipales, lo que impactará positivamente en la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad.

Justificación social

Según Fernández (2020) permitirá resolver las problemáticas de alcance a un determinado grupo social priorizando su mejora continua. Por lo tanto, contribuirá a la concientización en la sociedad mejorando la administración municipal ya que podrán identificar las implicancias del incumplimiento del impuesto predial, lo que generará mayor participación y responsabilidad cívica, fortaleciendo así el tejido social y promoviendo una cultura de contribución fiscal, haciendo que el municipio gestione la implementación de obras y servicios públicos optimizando el desarrollo en la comunidad.

2.4. Objetivos

Objetivo General

Analizar las principales implicancias del incumpliendo tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.

Objetivos Específicos

O.E.1: Analizar el marco legal y normativo que regula la obligación tributaria en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.

O.E.2: Analizar la situación actual de la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.

O.E.3: Evaluar el impacto del incumplimiento tributario en la capacidad de recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.

2.5. Impacto de la investigación

El impacto de esta investigación trasciende la recaudación fiscal, ya que proporciona un marco claro sobre cómo el incumplimiento tributario afecta la eficiencia de la Municipalidad Provincial del Callao, permitiendo identificar debilidades en la cultura tributaria y oportunidades para fortalecer la relación entre los contribuyentes y la municipalidad. En ese sentido, la presente tesis se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, particularmente con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), al facilitar la inversión en infraestructura y servicios públicos que mejoran la calidad de vida; el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al promover transparencia y confianza en las instituciones a través de una gestión tributaria más eficiente; y el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), al permitir que la municipalidad financie proyectos que impulsan el desarrollo económico local. Así, se fortalece la capacidad de la municipalidad para implementar proyectos esenciales, mejorar los servicios públicos y fomentar una mayor confianza en las instituciones, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

2.6. Alcances y limitaciones

2.6.1. Alcances

Luego de definir las implicancias del incumplimiento tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023. Respecto a su población, esta se llevó a cabo gracias a la participación de 6 abogados especialistas en tributario de la Municipalidad Provincial del Callao, esto debido a que sus opiniones son relevantes para llevar a cabo una adecuada indagación.

2.6.2. Limitaciones

Respecto a las limitaciones, se evidencio el incumplimiento de los pagos tributarios en la municipalidad es debido a la falta de cultura tributaria lo que genera que los obligados a realizar los pagos no lo efectúen ocasionando un perjuicio influyendo a los recursos de la municipalidad, así mismo, la falta de responsabilidad y desinformación es un limitante para el cumplimiento tributario.

III. REVISION DE LA LITERATURA

3.1. Antecedentes de investigación

En cuanto a la información recopilada, se tendrá acceso a datos a nivel tanto global como local, lo que permitirá la consulta de investigaciones previas relacionadas con la misma área de estudio, enriqueciendo de esta manera el conocimiento académico con las contribuciones de otros expertos en el campo.

Internacionales

Desde la perspectiva internacional, en Ecuador, Castro (2023) tuvo como objetivo determinar la influencia de la administración de las cobranzas respecto a la obtención de impuestos urbanos sobre bienes inmuebles. Empleó una metodología de enfoque mixto de carácter descriptiva mediante la entrevista como recolección de datos. En sus resultados, se evidenció la carencia de información de deudores respecto a los contribuyentes para la gestión de cobranza imposibilitando una adecuada administración municipal aunado con el desinterés de quienes tienen la obligación tributaria y la falta de cultura de impuestos. Se concluye que la falta de controles, monitoreo y un plan de recaudación afectó el cumplimiento de los contribuyentes, impidiendo lograr los objetivos anuales de la municipalidad y la implementación de servicios públicos.

En México, Pérez et al. (2022) su objetivo fue profundizar las causas por que las empresas llegan a evadir obligaciones que tienen con el Estado y comparar las tasas de recaudación de impuestos. La investigación considero una metodología de enfoque cualitativo, de tipo no experimental y la técnica fue de tipo documental. Sus resultados reflejan la baja recaudación de los últimos años y esto afecta a la sociedad y la escasa satisfacción de las necesidades. Concluyeron que hay una relación con respecto a la baja recaudación en los últimos años que generan una afectación considerable a la sociedad por lo cual las entidades del Estado no hacen efectivo el acatamiento de las demandas de la sociedad, es por ello que es necesario generar un ambiente de concientización en los

ciudadanos con respecto a la cultura tributaria cuando lleguen a cumplir con la mayoría de edad permitida.

En Ecuador, Baque (2020) tuvo como objetivo concretar una administración organizacional con respecto a la generación de conciencia a través de la obtención de ingresos fiscales. sobre la necesidad de recuperar los tributos impagados. La investigación empleó una metodología descriptiva cualitativa con la revisión y análisis de documentos referentes a la recaudación tributaria. Los resultados obtenidos indican que la regla fiscal relacionada con el presupuesto general del Estado se basa en los gastos permanentes, como los salarios, los bienes y los servicios de consumo o personales. Concluyó que el recaudo de los tributos incrementará considerablemente durante el periodo de análisis, generando una contribución al presupuesto público, así mismo es necesario conseguir el pago puntual de los impuestos para asegurar la estabilidad económica.

En Colombia, Guatibonza (2021) tuvo como objetivo determinar que en un municipio los impuestos prediales son visto como uno de los recursos principales en el financiamiento para concretar los planes establecidos en la municipalidad. Esta investigación empleó el enfoque cualitativo de tipo de estudio descriptivo con un método deductivo. Como resultado se encontró que, en la estructura financiera de los municipios, una fuente clave de financiación es el impuesto predial, que se calcula sobre el avalúo catastral y se aplica a quienes poseen o tienen la posesión de un inmueble. Concluyó que la desactualización de la base de datos debilita el recaudo, por ello es necesario considerar la cantidad de propiedades situadas en el ámbito administrativo del ayuntamiento para iniciar un proceso de actualización lo que permitirá una mejor administración financiera en la municipalidad.

Finalmente, en Ecuador, Sarabia (2023) planteó como objetivo indagar la relación entre la obtención de ingresos por concepto de impuestos a la propiedad en la administración municipal de Mompox. Empleó una metodología de enfoque cualitativo de tipo básico, descriptivo y análisis de casos. En sus resultados se evidenció que la falta de cultura tributaria es la razón detrás de la carencia de cumplimiento en el pago de impuestos a la propiedad, la desinformación y la ausencia de planificación

por parte del municipio. Concluyó que es necesario mejorar la comunicación sobre el propósito y la gestión del impuesto, así como implementar mecanismos legales más efectivos. Además, la falta de equidad en la carga impositiva y la relación entre bienes y servicios recibidos afectan la percepción de los ciudadanos sobre el impuesto.

Nacional

Desde la perspectiva nacional, Ramírez (2023) tuvo como objetivo exponer métodos tributarios para acrecentar la obtención de impuestos en una entidad municipal. La investigación considero una metodología de diseño de tipo no experimental, mediante un enfoque cualitativo a través de una técnica de análisis documental como medio de adquisición de conocimientos de las variables. En los resultados se detectó bajos niveles de recaudación por un ausentismo de enfoques para potenciar la obtención de ingresos a nivel municipal. Se concluyó la necesidad de implementar planes tributarios al aumento significativo de los impuestos prediales para que de ese modo logre las metas de las municipalidades.

Continuando con Vía et al. (2023) tuvieron como objetivo estudiar la cultura tributaria enfocado en la gestión pública en el Perú en los últimos cinco años identificando información correspondiente. La investigación implemento una metodología con un enfoque cualitativo y un diseño de revisión sistemática recurriendo a buscadores académicos como ProQuest, Ebsco, Hots y Google Scholar. En los resultados se identificó que el ausentismo tributario se debe a diversos factores como la evasión fiscal y la elusión fiscal, los cuales tiene un alto grado de afectación con respecto a la cultura tributaria impidiendo la obtención de impuestos en los municipios lo que evita cumplir con las exigencias de la ciudadanía y pedidos colectivos. Concluyeron que son varios problemas, como la evasión y elusión fiscal, que retrasan la recaudación de recursos, generando pérdidas de ingresos tributarios y afectando el objetivo del Estado de satisfacer las necesidades colectivas del país.

Consiguientemente, Flores y Peraltes (2020) planteó como objetivo demostrar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en Chorrillos. Empleó una metodología de enfoque mixto de diseño no experimental. En sus resultados demostró que la mayoría de los propietarios no están al tanto de sus derechos y responsabilidades en relación con el impuesto predial, desconocen los propósitos y objetivos de este tributo, y creen que no les beneficia ni a ellos ni a su distrito. Concluyeron que, la evasión de impuestos por parte de los propietarios se debe al limitado conocimiento que tienen sobre la cultura tributaria y su capacidad económica.

Así mismo, Amaya y Ríos del Águila (2023) plantearon como objetivo establecer la aplicabilidad de la ley que otorga beneficio tributario a los adultos mayores afecta los recaudos de impuestos en la municipalidad. Empleó una metodología de enfoque cualitativo, de tipo básico mediante el nivel descriptivo mediante la teoría fundamentada. En sus resultados se demostró que la municipalidad en estudio tuvo una afectación a raíz de la implementación de la norma que beneficia al adulto mayor la cual fue mínima por lo que se vieron en la necesidad de implementar campañas de recaudación con estrategias de reducción de la deuda o condonaciones. Concluyeron que el Estado establezca una normativa compensatoria que detalle los procedimientos o tácticas de cobranza con el objetivo de impulsar el aumento en los recaudos de los impuestos prediales, en favor de la entidad, específicamente de los municipios.

Por último, Castro (2023) tuvo como objetivo establecer la relación existente respecto a la amnistía tributaria y la recaudación tributaria en un municipio en el 2020. En la investigación se consideró una metodología con enfoque cualitativo, a través una técnica e instrumento como la entrevista y además de la guía, ello dirigido a un grupo de 10 personas correspondientes a la administración pública como funcionarios y autoridades. En sus resultados demostró que la amnistía en los interés o multas permite mayores pagos de los arbitrios debido a la exoneración de los tributos, así mismo, la utilización de medios de información permitirá una mejor comunicación con los contribuyentes. Se concluyó que, existe

significativa relación a factores relacionados con la condonación de impuestos y la obtención de ingresos fiscales en un municipio.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Categoría 1: Obligación tributaria

Definiciones conceptuales de obligación tributaria

De acuerdo Quispe et al. (2020) La obligación tributaria está influenciada por factores obligatorios, como el delito asociado al incumplimiento del pago de impuestos; factores voluntarios, como la disponibilidad de lugares para realizar pagos; y factores relacionados con beneficios, como la inconstancia en las reformas tributarias, las altas tasas y corrupción en las instituciones, que afectan los ingresos de las empresas.

Para Génova (2022) la obligación tributaria se centra principalmente en la responsabilidad de abonar el tributo, que representa una deuda de carácter financiero, por lo que este pago ocupa una posición central en la relación legal en su conjunto, alrededor de la cual giran todas las demás obligaciones y deberes, por ello resulta fundamental para el correcto desarrollo de la relación entre el Estado y los contribuyentes.

Para Chávez y Pineda (2022) se definen como la conexión legal entre el Estado, que actúa como acreedor, y el contribuyente, quien funge como deudor, de acuerdo con las leyes vigentes, ello implica la responsabilidad del contribuyente de contribuir financieramente para que el Estado pueda atender las necesidades esenciales de la ciudadanía, beneficiando así a la comunidad a través de la provisión de obras o servicios públicos.

Esta categoría de obligación tributaria se basó en el decreto legislativo N° 773 en la cual refleja que es un derecho público, que tiene como objeto cumplir con la prestación tributaria, el vínculo que existe entre el deudor tributario y el acreedor es por la prestación tributaria. Como subcategorías, se encuentra el acreedor que es el titular del derecho de exigir que se cumpla una obligación y el deudor tributario es quien debe

dinero a la autoridad fiscal, por no hacer los pagos de impuestos correspondientes (Decreto Legislativo N° 773, 2013)

Características

Para Altamirano (2012) la obligación tributaria consta de tres características las cuales son:

- a) Obligación ex lege:** Para Huapaya et al. (2023) el tributo surge directamente de la ley, es decir, su existencia y exigibilidad dependen exclusivamente de lo que establece la norma jurídica correspondiente, de modo que la obligación tributaria no surge por decisión de los particulares ni por un acuerdo entre las partes, sino que es impuesta por el ordenamiento legal y los particulares no pueden evadirla.
- b) Derecho público:** Para Palao (2023) los tributos son determinadas por la autoridad pública y tienen un fin relacionado con el interés general, más allá de una relación contractual entre particulares, es decir que el estado estipula de manera general, sin excepción alguna que se cumplan las prestaciones patrimoniales.
- c) Obligación de dar:** Para Aguinda et al (2024) es financiar las actividades del Estado, permitiendo que éste pueda llevar a cabo funciones esenciales para el desarrollo económico, social y ético de la sociedad, además permite que pueda invertir en áreas clave como la infraestructura, la educación, la salud y el gasto social, contribuyendo así al bienestar colectivo y al progreso general.

Elementos

Deudor tributario

Para Lira et al. (2024) es la persona natural o jurídica que tiene la obligación de pagar el impuesto, en este caso, el Impuesto a la Renta, que viene a ser un tributo directo que debe ser abonado por el deudor tributario, quien puede estar sujeto a diferentes categorías de renta.

Para Urbano (2023) son los primeros que tienen una relación directa con el hecho imponible y pagan el impuesto directamente. Mientras que los

segundos, aunque no tengan una relación directa, asumen la responsabilidad de pagar si el contribuyente principal no lo hace. Ambos deben cumplir con sus obligaciones fiscales para financiar servicios públicos y el funcionamiento del Estado.

Contribuyente

Para Becerra & Camacho (2021) es encarnada por un individuo o entidad que asume la carga de efectuar los pagos de impuestos de manera puntual al Estado.

Para Durán & Torres (2024) es el contribuyendo al financiamiento de los servicios públicos, en el que facilitan la recaudación de recursos que el gobierno utiliza para combatir la pobreza, atender las necesidades sociales y cumplir con las promesas realizadas, asegurando así el bienestar de la población y la satisfacción de sus necesidades básicas.

Cultura tributaria

Para Cabrera et al. (2021) el sistema tributario ha significado una problemática en cada país con respecto al recaudo efectivo de los tributos, por lo que la carencia de una mentalidad tributaria arraigada en las comunidades, los cuales no ven la tributación como una alternativa de crecimiento económico y mucho menos comparten la idea de responsabilidad en sus obligaciones de pagar impuesto.

Para Cevallos (2023) es la conciencia ciudadana sobre la importancia de los impuestos para financiar los servicios públicos que el Estado ofrece, como salud y educación. Los ciudadanos deben entender que los impuestos no son un castigo, sino una contribución para mejorar su entorno de vida. La educación es clave para fomentar esta cultura, promoviendo el deber de pagar impuestos como una responsabilidad cívica.

Para Becerra & Camacho (2021) se fundamenta en promover los valores éticos mediante una convivencia ciudadana, reconociendo el acatamiento de las responsabilidades tributarias como algo elemental

desarrollo económico de la nación, lo cual mediante la adecuación de la cultura tributaria se podrá reducir significativamente la informalidad.

Para Cabrera (2021) es determinante en la evasión de impuestos. En ese extremo, para Chía et al. (2019) es en las instituciones educativas y en los hogares los lugares donde debe incentivarse la cultura tributaria para acrecentar desde muy jóvenes la responsabilidad del pago de tributos.

La conciencia tributaria

Para Becerra & Camacho (2021) implica que los individuos asimilen y comprendan los deberes fiscales establecidos por la ley, de modo que los cumplan de manera voluntaria, reconociendo que este cumplimiento conlleva beneficios para la sociedad en la que viven. Por otro lado, para Quintana (2019) en el Perú hubo una escasa difusión sobre generar conciencia a raíz de la inasistencia de las autoridades y la no promoción de generar conciencia responsable en el pago del impuesto, lo que genera que por desinformación o por acto voluntario de los contribuyentes, se de sanciones a los usuarios.

En ese sentido para Becerra & Camacho (2021) el hogar es el lugar donde se forja la conciencia tributaria, ya que es allí donde se inculcan los valores éticos que fomentan la responsabilidad de los ciudadanos.

La Educación Tributaria

Para Becerra & Camacho (2021) hace referencia en términos generales a la educación y guía proporcionada a los ciudadanos con el propósito de que participen y colaboren de manera constructiva en asuntos relacionados con la fiscalidad, en beneficio de la nación.

Para Martínez (2020) plantea un efectivo sistema de educación tributaria comenzando desde los colegios o instituciones educativas dirigida a los estudiantes, luego las comunidades o grupos sociales y por último haciendo partícipe a la empresa privada sobre la responsabilidad del pago de tributos fomentado por una conducta ética respecto a su deber cívico.

Valores ciudadanos

Para Lino (2022) conjunto de actitudes y comportamientos que las personas muestran al realizar acciones en beneficio de la comunidad y al cumplir con sus compromisos y deberes.

Teorías

Teoría de la relación de sujeción

Para Chávez (1993) no dependen de beneficios específicos para los contribuyentes, sino que se fundamentan en la relación de subordinación existente entre el ciudadano y el Estado. En esa misma línea, Cadillo (2018) no depende de que el contribuyente reciba beneficios particulares, ya que el único fundamento jurídico para pagar impuestos es la relación de subordinación con el Estado. Por último, Ruiz (2020) pagar impuestos es una obligación ligada al poder del gobierno, en la cual los ciudadanos deben cumplir sin esperar beneficios específicos a cambio, ya que es una muestra de sumisión y obediencia al Estado.

Quiere decir que el pago de impuestos no depende de que el contribuyente reciba beneficios específicos, sino que es una exigencia impuesta por el estado y son vistos como una muestra de sumisión y obediencia al poder gubernamental, donde el ciudadano está obligado a cumplir sin esperar contraprestaciones directas. Por lo tanto, la teoría de la relación de sujeción se relaciona con la obligación tributaria porque existe una relación de subordinación entre el ciudadano al estado.

Teoría del impuesto óptimo

De acuerdo a Gamini & Weerasooriya (2019) el rasgo principal radica en que el propósito del Estado es obtener una cantidad específica de recursos financieros a través de los impuestos, en ese sentido, tienen como objetivo lograr un equilibrio en los impuestos recaudados por el Estado para aumentar los ingresos.

Quiere decir que el estado tiene como propósito obtener una cantidad específica de recursos financieros mediante el sistema tributario, en la que se pueda lograr un equilibrio óptimo entre los impuestos

recaudados y los ingresos que el Estado necesita para cumplir con sus funciones, sin generar efectos negativos en la actividad económica o en el bienestar de la población. En ese sentido, la teoría del impuesto óptimo y la obligación tributaria están relacionadas porque ambas abordan el pago de impuestos, en la que la primera busca una estructura eficiente para maximizar los ingresos del estado y la segunda es la responsabilidad legal del contribuyente de pagar impuestos, basada en la autoridad del Estado.

La teoría de la moral tributaria

Para Rodríguez (2021) consiste en la disposición de cada persona para cumplir con una responsabilidad que le corresponde, y esto va más allá de obtener solo beneficios personales, ya que también genera un efecto beneficioso en la sociedad en su conjunto.

De acuerdo con Luttmer y Singhal (2014) abarca las razones no exclusivamente monetarias que impulsan el acatamiento de los deberes fiscales, por lo que las normas culturales o sociales pueden influir en la intensidad de estas motivaciones intrínsecas o basadas en el sentido de reciprocidad.

Se ha elegido la teoría de la moral tributaria porque aborda cómo la disposición personal para cumplir con los deberes fiscales no solo responde a beneficios personales, sino también al bienestar colectivo. En relación con la "obligación tributaria", esta teoría subraya que las motivaciones no monetarias, como el sentido de responsabilidad y reciprocidad social, juegan un papel clave en el cumplimiento de los impuestos. Las normas culturales y sociales influyen en la actitud de los contribuyentes, fomentando el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria. Así, la moral tributaria es esencial para promover el acatamiento de los impuestos y mejorar la recaudación fiscal.

Teoría de la Tributación

Según Allan (2018) la acción tributaria tiene como objetivo principal disminuir la inversión y el consumo privado para financiar con recursos

públicos la demanda de bienes y servicios que el mercado no puede satisfacer.

Por otro lado, Pítsica (2021) afirma que la teoría de la tributación sea óptima es necesario la maximización en la eficiencia en los impuestos, tanto desde una perspectiva económica como socioambiental, por lo que, en el ámbito del derecho tributario, es esencial analizar estos factores intrínsecos para alcanzar un sistema tributario que sea eficiente en ambos aspectos.

En otro extremo, de acuerdo a Caro (2020) también predomina la teoría de regulación francesa la cual, desde su enfoque teórico, logra establecer conexiones entre los aspectos sociales, económicos y políticos, proporcionando las herramientas necesarias para analizar cómo las formas institucionales impactan en los modelos de tributación adoptados, contribuyendo a la persistencia y continuidad de un sistema de acumulación previamente establecido.

En ese sentido, con lo anterior se manifiesta que principios de la tributación manifiesta enfoques sobre la imposición en diversas ópticas. Lo que permitirá como regla para guiar diseños para los sistemas tributarios. Estos principios definen características esenciales de una política tributaria adecuada, los cuales son:

- **El principio de la suficiencia:** para Cuyago & Guanoluisa (2019) busca un equilibrio presupuestario, asegurando que los impuestos propicien ingresos adecuados para sufragar los costos del sector público. Para Herrera (2023) es el Estado, a través de las instituciones autorizadas, la que debe recolectar los recursos necesarios, de los cuales los particulares son dueños.
- **El principio de la equidad:** para Cuyago & Guanoluisa (2019) el propósito de aplicar este principio es garantizar que la carga fiscal se reparta de forma justa y equitativa entre los ciudadanos, conforme a sus capacidades económicas. Para Foúndez et al. (2021) la equidad está significativamente relacionada a las capacidades económicas de las personas involucradas, ya que

el gasto público al que se destinen esas contribuciones se fundamentará en la redistribución de los recursos.

- **El principio de la neutralidad:** para Cadillo (2018) implica que la imposición de impuestos no debe afectar las decisiones económicas de los contribuyentes y busca minimizar la influencia de los aspectos fiscales en las elecciones de los actores económicos. En ese sentido, para Carrión (2021) implica que los poderes y la función pública deben asumir una postura activa en la defensa y fomento de los principios consagrados en la Constitución.
- **El principio de simplicidad:** para Cuyago & Guanoluisa (2019) La entidad tributaria tiene la responsabilidad de simplificar para el contribuyente el acatamiento de sus responsabilidades fiscales, mediante la aplicación de sistemas de tributarios con el objetivo de ahorrar tiempo y recursos al contribuyente.

Se basa en la idea de que la acción tributaria debe cumplir diversos objetivos para ser eficiente y su propósito principal es reducir la inversión y el consumo privado con el fin de financiar la demanda de bienes y servicios públicos que el mercado no puede satisfacer. Esta se relaciona con la obligación tributaria, porque ambas se centran en el concepto del pago de impuestos y en la función del sistema tributario dentro de la sociedad.

Teoría de evasión tributaria

Según Avilés (2020) la resistencia al pago de impuestos, dentro del contexto sociocultural de los contribuyentes y la complejidad de las operaciones económicas hacen necesario adoptar estrategias adecuadas que fomenten la formalización fiscal y mejoren la equidad y cobertura del sistema tributario. De igual forma, para Borja & Ortega (2020) son situaciones que altera económicamente a los gobiernos en diversos países, por lo cual es evidente la necesidad de solucionar las fallas en el sistema y no inclinarse a métodos de intimidación que lo que ocasiona es el fomento del impago de impuestos. Finalmente, Serra (2000) en la teoría tradicional plantea que cada uno de los contribuyentes elige qué activos declarar,

priorizando aquellos que no generan riesgos para la administración tributaria. Esta selección estratégica puede afectar la recaudación de ingresos fiscales y la equidad del sistema tributario.

Las fallas en el sistema tributario afectan la economía de un país, por lo que es necesario evitar métodos coercitivos que fomenten el impago. Además, los contribuyentes tienden a declarar solo los activos sin riesgos, lo que impacta negativamente en la recaudación y la equidad del sistema. Esta situación se relaciona con la obligación tributaria, ya que implica la responsabilidad del contribuyente frente al estado, mientras que la obligación tributaria se basa en la responsabilidad legal de pagar impuestos, según principios de justicia y equidad, la teoría de la evasión analiza las razones y mecanismos que llevan a algunos contribuyentes a eludir esa obligación.

Teoría microeconómica

Para Astudillo (2023) se fundamenta en la elección que realiza el individuo al intentar maximizar su beneficio al decidir qué revelar en sus impuestos, sin tener certeza sobre si será sometido a una auditoría.

Por otro lado, para Torres (2022) es necesario enfocarse en las decisiones individuales de las partes, quienes evalúan la cantidad a evadir con respecto al pago de sus impuestos a pagar y toman en cuenta el factor de descubierto o ser sancionado.

Se ha elegido la teoría microeconómica porque permite comprender cómo los contribuyentes toman decisiones sobre el cumplimiento de su obligación tributaria, evaluando el beneficio de evadir impuestos frente al riesgo de ser sancionados. Este enfoque es clave para analizar el comportamiento de los ciudadanos en relación con el impuesto predial en el Callao, ya que explica cómo factores como la probabilidad de auditoría y las sanciones influyen en su decisión de pagar o evadir. Así, la teoría ayuda a entender las causas del incumplimiento tributario y sus efectos en la recaudación fiscal.

Teoría de la equidad

Para Astudillo (2023) los que tributan hacen la revisión de sus ingresos y gastos, comparándolos con los de otros, lo que da lugar a una relación o proporción que, en algunos casos, puede ser alarmantemente desigual a favor de los demás. Esta percepción de desigualdad puede generar una actitud de querer reducir esa brecha, lo que lleva a la evasión fiscal.

Para Chávez (2021) sugiere que los individuos están más inclinados a acatar con las responsabilidades tributarias si perciben que el sistema fiscal es justo y equitativo. Si consideran que los impuestos se distribuyen de manera justa y se utilizan adecuadamente, es más probable que cumplan voluntariamente con sus deberes fiscales.

Se ha elegido la teoría de la equidad porque explica cómo la percepción de justicia en el sistema tributario influye en el cumplimiento de la obligación tributaria. Si los contribuyentes consideran que los impuestos son distribuidos de manera justa, es más probable que cumplan con sus deberes fiscales. En cambio, si perciben desigualdad, pueden sentirse motivados a evadir el pago. Así, la percepción de equidad es clave para fomentar el cumplimiento voluntario del impuesto predial, lo que afecta directamente la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial del Callao.

Teoría de la moral fiscal

Para Astudillo (2023) esta teoría está influenciada por factores intrínsecos ya que influye la percepción en la confianza con respecto a los gobernantes y otros factores lo que determina la actitud tributaria consciente de los individuos.

En ese sentido, de acuerdo a Chávez (2021) afirma que los ciudadanos tienen un incentivo interno, una motivación intrínseca, impactando en su elección de acatar o eludir sus deberes fiscales.

La carencia de la moral fiscal afecta directamente al recaudo y la asignación de los recursos en el país, lo cual podría llevar a una reducción

de los ingresos para priorizar obras públicas, programas sociales y financiamiento de las entidades (Rodríguez & Parrales, 2022).

Se ha elegido la teoría de la moral fiscal porque destaca cómo la confianza en los gobernantes y la percepción de justicia influyen en el cumplimiento de la obligación tributaria. Los ciudadanos con una fuerte motivación interna son más propensos a cumplir con sus impuestos, mientras que la falta de moral fiscal puede generar evasión, afectando la recaudación y la asignación de recursos públicos. De esta manera, la moral fiscal es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la eficiencia en la gestión de los recursos en la Municipalidad Provincial del Callao.

Subcategorías:

Subcategoría 1: Acreedor

Para Astudillo (2023) refiere a aquel individuo con la autoridad o prerrogativa de requerir que otra persona (el deudor) cumpla con una obligación legal o contractual específica.

Para Orihuela y Gutierrez (2022) es el organismo del Estado responsable de exigir el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como el pago de impuestos, cuando existen varias dependencias, debe designarse una entidad administradora, como la SUNAT y ADUANAS en el caso del Gobierno Central.

Subcategoría 2: Deudor tributario

Para García (2023) la figura del deudor tributario está estrechamente relacionada con la consulta tributaria, la cual es una figura en la que el sujeto solicita información sobre la tributación actual, a pesar que no haya una legislación que regule la consulta tributaria es necesaria para la correcta aplicación del pago del tributo mediante la ejecución por parte de la administración tributaria.

Para Durán & Arbieto (2023) el deudor tributario debe abonar los intereses correspondientes por no haber cumplido con el pago dentro del plazo establecido por la ley. El hecho de que se retrase la resolución de

una controversia iniciada por el deudor no significa que la deuda deje de existir.

3.2.2. Categoría 2: Recaudación Impuesto Predial

Definiciones conceptuales Recaudación Impuesto Predial

Para Astudillo (2023) son los montos recaudados por un país o entidad recaudadora de impuestos, además de las multas e intereses, provenientes de diferentes empresas, personas naturales y otros contribuyentes obligados a pagar impuestos, durante un período determinado.

Para De la Cruz et al. (2022) son los actos procedimentales administrativos que tiene por objeto el recaudo de los impuestos, lo cual recae principalmente en la responsabilidad ciudadana de pagar oportunamente sus impuestos.

Para Alva & Rocha (2021) resulta esencial para que el estado genere ingresos, ello incluye todas las fuentes de dinero que las entidades del Estado recaudan, como los aportes tributarios de los ciudadanos. Estos recursos deben dirigirse hacia el bienestar de los contribuyentes, proporcionándoles servicios públicos. Los ingresos públicos pueden recaudarse de diversas fuentes, como multas, donaciones e impuestos, y son utilizados para financiar el funcionamiento del Estado.

Para Diaz (2021) La recaudación de impuesto es primordial para el desarrollo óptimo del país. Uno de los factores que influye en sus resultados, es la honestidad, el sentido social y el compromiso, lo cual es importante que los pobladores realicen satisfactoriamente sus pagos de manera voluntaria si queremos cambiar la economía del Perú.

La categoría de recaudación de impuesto predial, se basa del Ministerio de Economía y Finanzas (2011) que se refiere al impuesto predial como un tributo anual que grava el valor de terrenos urbanos y rústicos, en este caso el propietario del predio tiene la responsabilidad de atribuir una suma de dinero, pero el monto va a depender del cálculo de impuesto. Asimismo, la recaudación busca financiar los servicios públicos y promover

el desarrollo sostenible. Como subcategorías, se encuentra el propietario del predio, quien la persona natural o jurídica que posee su propiedad y por otro lado el cálculo de impuesto es el monto de pago que se determina de acuerdo a las normas vigentes.

Elementos

Para Pardo (2022) la recaudación tributaria presenta las siguientes dimensiones:

a) Impuesto predial:

De acuerdo con Acosta & Montenegro (2016) es un impuesto directo que se aplica anualmente con respecto al valor de los bienes inmuebles, por lo cual representa como un impuesto respecto a la propiedad que busca gravar a aquellos que sean titulares legales del bien inmueble. Para Pardo (2022) se basa en el autoevaluó de propiedades, así como edificaciones, terrenos y casas. En ese sentido el gobierno local es responsable de determinar este impuesto.

b) Impuesto de alcabala:

Para Pardo (2022) se aplica a las transacciones de bienes raíces al transferir la propiedad, con el propósito de generar ingresos para las autoridades. Mientras que para Pizango y Reátegui (2020) impuesto se dirige tanto a individuos como a entidades legales, y se exige que realicen el pago antes del último día hábil del mes siguiente a la transferencia de propiedad.

c) Tasa de arbitrios:

Para Jara (2019) la tasa de arbitrios es un tributo que se aplica por servicios públicos individualizados, como limpieza y seguridad ciudadana. Se diferencia de los impuestos, ya que se cobra específicamente por los servicios prestados por el Estado al contribuyente.

Para Martin (2009) existen factores que involucran la recaudación de tributos, esto debido a que formar parte de manera directa, los cuales son los siguientes:

a) La legislación tributaria:

Estas leyes detallan aspectos clave como qué elementos o actividades serán gravados, la base imponible sobre la que se aplicarán las tasas, las alícuotas o porcentajes a pagar, así como las deducciones y exenciones permitidas (Neira-Galván, 2019).

b) El valor de la materia agravada:

La base imponible es la cuantía en términos monetarios de los aspectos económicos que están sujetos a impuestos según la legislación tributaria, así mismo, incluye ventas minoristas, consumo, importaciones, ingresos, bienes personales, utilidades y activos empresariales, que generalmente están sujetos a gravámenes fiscales (Neira-Galván, 2019).

c) Las normas de liquidación e ingresos de tributos:

Las disposiciones de procedimiento tributario, que se encuentran en leyes y regulaciones, establecen las directrices para el acatamiento del impuesto con respecto a los contribuyentes, además especifican los procedimientos para calcular el importe de cada pago y los plazos para efectuarlos (Neira-Galván, 2019).

d) El incumplimiento tributario:

Consiste en la falta de pago de impuestos y que tiene consecuencias legales y financieras para los contribuyentes y una afectación a la economía del Estado y su financiamiento (Neira-Galván, 2019).

Por último, para Bárcena (2010) destaca que los ingresos de una entidad están constituidos por dos aspectos, los cuales son los siguientes:

a) Ingresos tributarios:

Para Gordillo (2019) refiere al cobro obligatorio de los impuestos la cual abarca a todos sus extremos impidiendo que quien deba pagar opte por no realizar su pago de tributos, lo que genera el aumento de la capacidad ingreso y gasto del Estado.

b) Ingresos no tributarios:

Para Gordillo (2019) son recursos obtenidos por el gobierno sin provenir directamente de los impuestos por parte de los contribuyentes, ello podría ser la venta de bienes, donaciones, tasas

por servicios, entre otros y aportando al presupuesto estatal y financian programas y servicios públicos.

Teorías

Teoría de la disuasión

Es un modelo que implementaron Allingham y Sadmo (1972) en la que se basa en una decisión económica racional, donde los individuos pagarán los impuestos siempre que consideren que el beneficio de no evadirlos es mayor que el probable costo de una sanción en caso de ser descubiertos. En esa misma línea, Para Dularif et al. (2019) la teoría de disuasión busca implementar acciones efectivas para reducir la evasión fiscal, para que de ese modo se pueda identificar quienes incumplen en sus pagos y también incrementando las sanciones que enfrentan por evadir sus impuestos.

Para Gutiérrez et al. (2019) sugiere que la elección de cumplir con los impuestos se fundamenta principalmente en el análisis de costos y beneficios. Las personas evalúan de manera racional los beneficios que obtendrían al evadir impuestos en comparación con los riesgos de ser descubiertos y enfrentar sanciones. En ese sentido, la teoría refleja ciertas limitaciones ya que los contribuyentes hacen una comparativa entre costo-beneficio generando un ambiente de incumplimiento a las obligaciones tributarias.

La elección de la teoría de la disuasión como base para la tesis se justifica por su capacidad para explicar cómo los individuos toman decisiones relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, especialmente en lo que respecta a la recaudación del impuesto predial. Según esta teoría, los contribuyentes realizan un análisis racional de los costos y beneficios de cumplir con sus obligaciones, comparando el beneficio de evadir impuestos con el riesgo de ser detectados y sancionados.

El enfoque de esta teoría es importante para la recaudación del impuesto predial, ya que permite entender cómo la percepción de las

sanciones y el nivel de control ejercido por las autoridades fiscales influyen en la decisión de los contribuyentes de pagar o evadir el impuesto. Además, la teoría de la disuasión destaca la importancia de un sistema fiscal que no solo se enfoque en la determinación de las tasas impositivas, sino también en la implementación de medidas que aumenten la probabilidad de detección y castigo de la evasión, lo que podría mejorar la efectividad en la recaudación y reducir los niveles de incumplimiento.

Teoría del impuesto predial

La teoría del impuesto predial, según Smolka (2004) establece que este gravamen se aplica sobre el valor fiscal del terreno, ya sea urbano o rural, y no sobre la estructura de la propiedad, lo que lo convierte en un arancel específicamente orientado al valor de la tierra. Esta característica lo distingue de otros tipos de impuestos relacionados con la propiedad. En línea con esta perspectiva, McCluskey (2012) considera el impuesto predial como un tributo local de alto valor, ya que su base imponible es fija e inamovible, lo que dificulta su evasión. Además, este impuesto es relativamente fácil de administrar, ya que las propiedades sujetas a gravamen son fácilmente identificables, lo que facilita su recaudación y minimiza las oportunidades de incumplimiento. Así, ambas teorías destacan la estabilidad y la facilidad de aplicación del impuesto predial, lo que lo convierte en una herramienta fiscal eficaz para las autoridades locales.

Para Montes (2022) es un deber ineludible para el ciudadano contribuyente y debe abonar; en cambio, el Estado no tiene la obligación de otorgar a la sociedad una contribución distinta a la establecida.

Con lo anterior, Flores (2021) menciona los siguientes principios citando a Smith los cuales son:

- **Principio de Justicia:**

Consiste en el aporte que realizan los contribuyentes los cuales deben ser proporcionales con los ingresos que perciban las personas que pagarán el impuesto.

- **Principio de Certidumbre:**

Establece que el pago que realiza el contribuyente al Estado debe ser definido y no de manera arbitraria. Esto implica que la forma, el tiempo y el monto del pago deben estar establecidos con claridad y exactitud. Por lo cual, es de vital importancia que cada contribuyente cumpla formalmente con el pago de los impuestos correspondientes de acuerdo con las disposiciones legales y establecidas por el ordenamiento jurídico.

- **Principio de Comodidad:**

Establece que los impuestos deben recaudarse de manera que no afecte adversamente la situación financiera del contribuyente, considerando el tiempo y el método más adecuado, por lo tanto, el sistema tributario tiene la responsabilidad de brindar un servicio eficiente, ya que el pago de impuestos puede generar molestias para los contribuyentes.

- **Principio de Economía:**

Sostiene que cualquier tributo recaudado debe ser eficiente y equitativo, considerando la relación entre la cantidad de dinero que paga el contribuyente y la suma que llega al tesoro público, por lo que es esencial para asegurar que la sociedad utilice de manera efectiva los recursos públicos obtenidos.

Se ha elegido esta teoría porque proporciona un marco integral para comprender las dinámicas de la recaudación de impuestos, enfocándose en principios clave como la equidad, la claridad en el proceso de pago, la accesibilidad y la eficiencia. Estos aspectos son fundamentales para el impuesto predial, ya que aseguran que los contribuyentes paguen de acuerdo con su capacidad económica y que el sistema sea transparente y comprensible. Además, establece que el proceso de recaudación no debe generar cargas excesivas ni afectar la situación financiera de los ciudadanos, lo cual es crucial para fomentar el cumplimiento voluntario del impuesto. De esta manera, la teoría permite vincular la obligación tributaria con una gestión eficiente y justa de los recursos públicos.

Impuesto predial

Definición

Para García (2020) el Estado tiene el derecho de adquirir recursos económicos mediante impuestos, y puede hacer efectivo el pago mediante un proceso judicial, traduciéndose en ingresos para el Estado. Por lo tanto, el acto de tributar es el pago que los ciudadanos hacen al Estado, y esto da origen al derecho tributario, que se presenta en diversas modalidades dentro de un marco legal que establece la obligación impositiva que los contribuyentes deben cumplir.

En ese sentido, para Romero et al. es un tributo que paga los dueños de propiedades al gobierno local según el valor de la propiedad que es determinado por las municipalidades, para que de ese modo contribuya al financiamiento de servicios públicos y programas locales, lo cual es relevante para el mantenimiento y desarrollo de infraestructuras y servicios comunitarios. Así mismo, para Gutiérrez (2020) un correcto sistema de recaudación permitirá detectar a los contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones y aquellos que han subvaluado sus propiedades, con la finalidad de aumentar la deuda del impuesto predial y lograr una mayor recaudación.

Para Cajo (2020) es una contribución que se da anualmente y que se enfoca en el valor de las propiedades tanto urbanas y rurales, denominadas predios, incluyendo terrenos, así como las construcciones y las instalaciones permanentes que constituyen una parte esencial de las propiedades y no pueden ser retiradas sin causar daño a las estructuras.

Elementos

Hecho generador o imponible

Para Narváez & Jiménez (2023) el hecho imponible es el valor agregado que los ciudadanos deben pagar como impuesto. Es la base para calcular la cantidad de impuesto que cada contribuyente debe cancelar y es fundamental para financiar los gastos públicos y servicios necesarios para el bienestar de la comunidad.

Para Pastrana y Tejada (2020) consiste en la obligación tributaria para los contribuyentes. En este caso, el impuesto se aplica a las propiedades dentro de la jurisdicción específica. Es la relación entre la situación económica y el pago del impuesto, asegurando una recaudación justa para los servicios públicos locales recaudados por los municipios.

Sujeto activo

Para Pastrana y Tejada (2020) los municipios son los entes encargados de recaudar y administrar el tributo, también tiene la tarea de cobrar, recaudar, calcular y supervisar este impuesto en relación a las propiedades ubicadas dentro de su área de control.

Para Narváez & Jiménez (2023) es la entidad gubernamental encargada de recibir los tributos conforme a lo establecido por la ley, así mismo, estos fondos son esenciales para respaldar los servicios públicos y el bienestar social.

Sujeto pasivo

Para Verástegui (2023) son los propietarios o poseedores de terrenos, responsables de cumplir con sus obligaciones tributarias para respaldar los servicios públicos y el desarrollo comunitario.

Para Pastrana y Tejada (2020) consiste en personas o empresas propietarias de terrenos en la jurisdicción municipal, responsables de pagar impuestos para financiar a las municipalidades.

Base gravable o imponible

Para Verástegui (2023) es la base imponible del impuesto predial se determina mediante la autoevaluación realizada por el contribuyente en la declaración anual, siendo esencial para calcular el monto del impuesto a abonar.

Para Donoso (2020) es el resultado de agregar el capital y el valor asociado al hecho imponible, es decir, la base empleada en cada impuesto para evaluar la capacidad económica de un individuo. Según Pérez & Salvador (2018) está determinada por el valor total de todas las

propiedades que el contribuyente posee en cada distrito o área jurisdiccional.

Tarifa

Para Pastrana y Tejada (2020) consiste en el porcentaje para el cálculo del monto final de la deuda tributaria respecto al contribuyente, ello de acuerdo a la base gravable, así mismo, la tarifa es diferencial y progresiva.

Subcategorías:

Subcategoría 1: Propietario del predio

Para Gallego et al. (2022) con respecto a los impuestos prediales, el sujeto pasivo corresponde al propietario o poseedor del bien inmueble sujeto a gravamen, así mismo, es su responsabilidad cumplir con las obligaciones fiscales, declarar el valor de la propiedad y realizar el pago correspondiente, contribuir así al financiamiento de servicios públicos y proyectos locales. Por otro lado, de acuerdo con Sánchez & Avilés (2021) los inmuebles públicos están exentos del impuesto predial, a menos que sean reclamados por ciertas entidades como fundaciones, organizaciones y empresas del estado.

Para Verástegui (2023) está definido como el poseedor de un terreno, ya sea con o sin título registrado, que puede limitar o no con otros terrenos, y puede contar o no con construcciones. Además de ello, está relacionado con personas naturales o jurídicas, quienes pueden tener diferentes relaciones como propietarios, poseedores u ocupantes.

Por último, Morales (2021) afirma que cuando no se es posible determinar la existencia del titular o propietario de un bien inmueble, los responsables y obligados a realizar el pago del impuesto son los que actualmente poseen el dominio útil, ello sin perjuicio al derecho de cobrar del contribuyente. En el Perú este apartado es importante debido a los altos índices de informalidad ya que ello es un tema relevante.

Subcategoría 2: Cálculo de impuesto

Para Aquino (2020) la base imponible está compuesta por el valor total de todas las propiedades que el contribuyente posee dentro de cada jurisdicción provincial o distrital, así mismo, para calcular este valor, se emplean los valores arancelarios de las propiedades y el valor unitario de las edificaciones. De acuerdo con Camones (2019) para determinar el cálculo se emplean elementos macroeconómicos, socioeconómicos y características relacionadas con la gestión municipal.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Lima (2020) el impuesto predial se calcula utilizando el autoevalúo, que es una declaración jurada redactada por el propietario. En esta declaración, se señala el área del terreno y de construcción, los acabados, además de la antigüedad, entre otros.

Subcategoría 3: Mecanismos de recaudación

Para Díaz & Mesa (2019) la optimización en los procesos referidos a los mecanismos de recaudación respecto al impuesto predial tiene el objetivo de acrecentar la redacción en los tributos y reducir en gran medida los altos índices de morosidad o casos de impago del impuesto predial.

Para Salazar Bravo et al. (2022) es la estrategia que utilizan las autoridades para obtener recursos a través del cobro de impuestos o tasas, este sistema no solo facilita la obtención de fondos, sino que también permite planificar y ejecutar presupuestos destinados a diversas áreas de gestión, como la administración y mitigación de riesgos en el ámbito municipal.

3.3. Marco conceptual

- **Incumplimiento tributario**

Para Chambilla (2019) constituye un reto tanto a nivel local como nacional, ya que se trata de una circunstancia en la que numerosos contribuyentes no satisfacen sus deberes fiscales de manera espontánea.

- **Recaudación de impuestos prediales**

Para Osores (2020) implica la aportación anual realizada por los contribuyentes en función de las propiedades, ya sean terrenos urbanos o rurales. La tarea de recaudar los impuestos prediales recae en el gobierno local.

- **Cobranza coactiva**

Para Osores (2020) es un mecanismo establecido por la normatividad en la que el ejecutor coactivo cuenta con la facultad y la autoridad de embargar bienes muebles e inmuebles para que de ese modo se reduzca los índices de morosidad respecto a los contribuyentes.

- **Gasto publico**

Para Huárac et al. (2022) es el monto económico que posee el Estado para brindar y utilizar tales recursos para la población mediante obras, servicios públicos, ornamentación, entre otros.

- **Valor del Autovalúo**

Para Tito (2019) se determina tomando en cuenta los metros cuadrados que se han construido, además de los materiales de construcción que se empleó, ello permitirá calcular la base imponible para los impuestos.

- **Predio**

Para Tito (2019) está conformado por terrenos, lotes, parcelas, casas que está sujeta al pago de impuestos los cuales también son los predios urbanos y los predios rústicos.

- **Tributo**

Para Neira (2019) consiste en impuestos que de manera unilateral son gestionados por las autoridades que siguiendo las normas

establecidas por el ordenamiento jurídico determinan los importes de manera proporcional y sin excesos o abusos sin afectar la economía de las personas.

- **Fuentes de financiamiento**

Para Estrada (2019) las fuentes de financiamiento permiten el cumplimiento de objetivos o metas trazadas para un desarrollo económico dentro de la jurisdicción de los municipios. Para Romero (2022) las principales fuentes de financiamiento son los recursos ordinarios, son generados por el recaudo tributario; los recursos recaudados, son ingresos generados por entidades públicas; los recursos externos, que es una fuente de financiamiento por entidades o países extranjeros; además del canon y sobre canon.

- **Catastro**

Para Córdova & Saavedra (2023) es el inventario o registro público que contiene información sobre los bienes inmuebles dentro de la jurisdicción de las municipalidades, incluyendo la información del titular o poseedor, datos de contacto, ubicación, dimensiones, uso y valor para multas de impuestos prediales y planificación urbana. Ello con la finalidad de calcular el valor catastral para que de ese modo se defina el impuesto predial.

IV. MARCO METODOLOGICO

4.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo básica, al respecto, García y Sánchez (2020) su propósito era validar la hipótesis planteada mediante la demostración de los resultados obtenidos a partir de la participación de los involucrados. Asimismo, el estudio se ejecutó utilizando el enfoque cualitativo, ya que nuestro objetivo fundamental consistió en la ampliación respecto a los conocimientos a partir del estudio del tema. En esa línea Piza et al. (2019) se centra en describir fenómenos de manera subjetiva y contextual, así mismo, el objetivo consiste en obtener diversos descubrimientos mediante entrevistas, observaciones y análisis de documentos pertinentes, facilitando así una investigación más completa y detallada.

4.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue no experimental transversal es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes; centrándose en categorías, conceptos, variables, sucesos, fenómenos o contextos que ya ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador (Hernández & Mendoza, Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa mixta, 2023)

4.3. Matriz de categorización

Categoría 1: Obligación tributaria

Subcategorías:

- Acreedor
- Deudor tributario

Categoría 2: Recaudación del impuesto predial

Subcategorías:

- Propietario del predio
- Cálculo de impuesto
- Mecanismos de recaudación

Tabla 1.
Matriz de categorización

CATEGORIAS DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORIAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	UNIDAD DE ANALISIS
Obligación tributaria	La obligación tributaria de acuerdo con el Decreto Supremo N° 133-2013- EF es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Así mismo, obligación tributaria es la relación entre el Estado y el Contribuyente para el cumplimiento oportuno y responsable de la prestación de los tributos (Decreto Legislativo N° 773,2013).	Accretor	Es quien tiene el derecho de pedir o solicitar que se cumpla una obligación (Decreto Legislativo N° 773,2013).	Abogados especialistas en tributario en la Municipalidad Provincial del Callao.
		Deodor tributario	Es quien debe dinero a la autoridad fiscal por no pagar impuestos correctamente (Decreto Legislativo N° 773,2013).	
Recaudación del impuesto predial	El impuesto predial es un tributo anual en la que se grava el valor de terrenos urbanos y rústicos, incluyendo edificaciones permanentes, ello se realiza dentro de cada jurisdicción de cada municipalidad donde se encuentre el predio, así mismo, la recaudación tiene la finalidad del financiamiento de servicios públicos y promueve el desarrollo sostenible (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).	Propietario del predio	El propietario del predio es la persona o entidad que legalmente posee y tiene control sobre una propiedad o terreno (MEF, 2011).	Abogados especialistas en tributario en la Municipalidad Provincial del Callao
		Cálculo de impuesto	Es la forma en que se determina cuánto dinero una persona o entidad debe pagar al gobierno como impuestos, siguiendo las leyes fiscales vigentes (MEF, 2011).	
		Mecanismos de recaudación	son estrategias y procedimientos implementados por las municipalidades para garantizar el pago oportuno y efectivo de impuestos (MEF, 2011)	

Fuente: Elaboración propia

4.4. Procedimiento de muestreo

Se utilizó las entrevistas para recopilar información mediante el desarrollo de una serie de preguntas a los participantes de las entrevistas, se buscó obtener datos importantes sobre un tema específico (Hernández & Mendoza, 2023).

En ese sentido, la entrevista consto de 8 preguntas mediante las cuales se buscó recoger información directa de la muestra sobre las variables de esta investigación.

4.4.1. Población

Se trata de un grupo de individuos que comparten similitudes relevantes para el estudio. Será importante definir con precisión la población del estudio, ya que ello permitirá influir en la selección de la muestra para generalizar con los resultados (Condori, 2020). Así, la población de esta investigación está conformada por **6 abogados especialistas en derecho tributario de la Municipalidad Provincial del Callao**.

Tabla 2.

Abogados especialistas entrevistados

Nombre	CAL:
Alessandra Desiree Cornejo Zanutelli	10760
Carmen Genoveva Chavarry Zuñiga	79917
Carlos Guzmán Huarotto	
Juan Eduardo Herrera Aguilar	41515
Jorge Luis Flores Flores	11268
Willians Orlando Escobedo	71284

Nota: Elaboración propia

4.4.2. Muestra

De acuerdo a Robles (2019) señala que se trata de un segmento de la población seleccionado para participar en la investigación, del cual se obtienen los datos correspondientes. Para el presente estudio, estará conformado por 6 abogados especialistas en derecho tributario de la Municipalidad Provincial del Callao.

Criterio de inclusión:

Incluyo a todos los abogados con experiencia en derecho tributario que trabajan en entidades públicas y privadas, y que residen en la Municipalidad Provincial del Callao.

Criterio de exclusión:

Se considerará como excluidos a personas que no ejercen la abogacía o que no tengan estudios en derecho y personas ajenas a temas tributarios en la municipalidad.

4.5. Recolección y análisis de la información

En las entrevistas se toma todo aquello que es relevante y se considera solo información que es de interés para el investigador (Jorge Edgardo, 2020).

En ese sentido, la entrevista constó de 8 preguntas mediante las cuales se buscó recoger información directa de la muestra sobre las variables de esta investigación.

La recolección de datos, obtenidos mediante la Guía de Entrevista, servirá para la realización de un análisis teórico profundo, el cual, se tabularán para determinar las principales implicancias del incumplimiento de impuestos prediales.

La cual significarán una técnica de adquisición de información que conllevo a la obtención de datos mediante interrogantes dirigidas a un segmento de la población de enfoque, y a partir de esto, se procede con la entrevista, ya que comúnmente se constituye por un conjunto de preguntas organizadas que son meticulosamente delineadas para capturar detalles

particulares y significativos sobre la población de interés (Hernández & Duana, 2020).

Por último, después de recopilar los datos y analizar las respuestas, se utilizará la triangulación en conjunto con la revisión detallada de documentos y literatura, ello incluye la recopilación como el análisis de datos cualitativos, en ese sentido, la integración y discusión conjunta de estos datos es derivar inferencias significativas a partir de la información recopilada (Hernández & Mendoza, 2023).

4.6. Aspectos éticos y regulatorios

Se tomarán en cuenta los principios éticos de beneficencia, autonomía, justicia y no maleficencia; garantizando su cumplimiento en todo el proceso.

Se seguirá respetando los principios éticos con el propósito de contribuir de manera positiva, sin distorsiones y con justicia. Igualmente, se observará la normativa APA, asegurando una correcta citación de las fuentes y páginas consultadas. Además, los principios éticos forman parte de la identidad individual y se fundamentan en los valores (Lecuona, 2020).

Figura 1.
Trayectoria metodológica



(Hernández et al., 2014)

V. RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados

En esta parte, se analizó los resultados conseguidos a partir de los métodos empleados para recopilar la información, como la utilización de una guía de entrevistas. En relación a las entrevistas, se formularon 8 preguntas a 6 sujetos que ejercen la abogacía especializados en derecho tributario en la Municipalidad Provincial del Callao, lo que contribuyó significativamente a la realización de una investigación exhaustiva y a la adquisición de valiosas perspectivas.

En ese sentido, respecto al objetivo general: “Analizar las principales implicancias del incumpliendo tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023”, se realizó las siguientes preguntas: 1) ¿Cuáles son las razones más comunes por las que los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos prediales? y 2) ¿Cómo afecta el incumplimiento tributario a la capacidad de la municipalidad para financiar proyectos de desarrollo y servicios públicos?

En relación con la primera interrogante, que buscaba identificar las causas más comunes del incumplimiento en el pago de impuestos prediales, la mayoría de los entrevistados coincidió en señalar la falta de educación tributaria y una comunicación ineficaz por parte de la municipalidad. Argumentaron que muchos contribuyentes desconocen la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales y que, además, la percepción de corrupción en la administración municipal disuade a los ciudadanos de realizar sus pagos. La situación económica también se percibió como un factor, ya que varios contribuyentes enfrentan dificultades financieras que impiden el pago oportuno de sus obligaciones tributarias.

En cuanto a la segunda interrogante, la cual analizaba cómo el incumplimiento afecta la capacidad de la municipalidad para financiar proyectos y servicios públicos, los entrevistados enfatizaron que la falta de ingresos fiscales limita significativamente los recursos disponibles para inversiones en infraestructura y servicios esenciales. Se señaló que, en 2022, el incumplimiento tributario provocó una reducción de

aproximadamente el 25% en los ingresos de la municipalidad, afectando la financiación de proyectos de infraestructura y servicios básicos como salud y educación.

A partir de estos resultados, se puede inferir que el incumplimiento de las obligaciones tributarias tiene consecuencias profundas en la capacidad de gestión de la municipalidad. La reducción en la recaudación limita los recursos financieros necesarios para la ejecución de proyectos, afectando tanto el desarrollo urbano como la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello, es imperativo fortalecer la cultura tributaria mediante estrategias que promuevan el cumplimiento voluntario y mejorar la transparencia en la gestión de los recursos para incentivar la confianza de los contribuyentes y asegurar un desarrollo sostenible en la región.

Ahora bien, respecto al objetivo específico 1: “Analizar el marco legal y normativo que regula la obligación tributaria en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023”, se plantearon las siguientes preguntas, 3) ¿La normativa contempla algún tipo de incentivo o beneficio fiscal para aquellos contribuyentes que cumplen puntualmente con sus obligaciones tributarias en relación con los impuestos prediales? 4) ¿Considera que el marco legal y normativo actual en la Municipalidad Provincial del Callao está diseñado para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes?

En relación con la primera interrogante, los entrevistados coincidieron en que la normativa vigente sí incluye incentivos fiscales específicos para los contribuyentes cumplidos en el pago de los impuestos prediales. Entre estos incentivos, se destacan descuentos de hasta el 10% por pago anticipado, exoneraciones de multas e intereses moratorios, y programas de pago en cuotas, lo cual representa un intento por parte de la municipalidad de fomentar una mayor responsabilidad fiscal entre los ciudadanos.

En cuanto a la segunda interrogante, los abogados entrevistados señalaron que, aunque el marco normativo incluye incentivos, su efectividad es limitada debido a la falta de una cultura tributaria sólida entre

los contribuyentes y a la desconfianza en la administración de los recursos municipales. La mayoría consideró que estos factores contribuyen a que las medidas normativas existentes no logren incentivar el cumplimiento voluntario de manera eficaz.

Finalmente, se puede interpretar que, aunque el marco legal busca promover el cumplimiento tributario mediante incentivos, el verdadero desafío radica en fortalecer la transparencia y la educación fiscal. La municipalidad podría optimizar estos incentivos mediante una estrategia integral que incluya campañas de concienciación y una gestión de recursos más transparente. De esta forma, se fomentaría un entorno más favorable para el cumplimiento tributario y una mayor participación ciudadana en la contribución fiscal.

En relación con el segundo objetivo específico de la investigación, "Analizar la situación actual de la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023", se plantearon las siguientes preguntas a los entrevistados: 5) ¿Cuáles son los factores clave que influyen en la recaudación de impuestos prediales, como la economía local, la tasa de propiedad o cambios demográficos? y 6) ¿Considera que el marco legal y normativo actual en la Municipalidad Provincial del Callao está diseñado para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes? Estas preguntas se formularon para entender las circunstancias actuales que afectan la recaudación tributaria en el contexto del Callao.

En cuanto a la primera interrogante, los entrevistados mencionaron que la situación económica local y los cambios demográficos juegan un rol importante en la recaudación. Indicaron que factores como el crecimiento poblacional y la migración aumentan la cantidad de propiedades que deben gravarse, aunque muchos propietarios no están registrados, lo cual dificulta el proceso de cobro. Además, se señaló que las condiciones económicas afectan la capacidad de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias, dado que enfrentan restricciones financieras que limitan sus pagos.

Respecto a la segunda pregunta, los entrevistados destacaron que, si bien el marco legal en el Callao incluye medidas para incentivar el cumplimiento, como plataformas digitales que facilitan el pago y descuentos para quienes cumplen puntualmente, la efectividad de estas medidas es limitada. Esto se debe, en gran parte, a una cultura tributaria débil y a la percepción de los contribuyentes de que la gestión municipal carece de transparencia, lo que desmotiva el pago voluntario. Así, aunque existen herramientas normativas, aún no logran fomentar una adherencia sólida y sostenida en el cumplimiento tributario.

En síntesis, los hallazgos sugieren que, aunque la Municipalidad del Callao ha implementado algunas estrategias para mejorar la recaudación, como la modernización de sistemas de pago, estas iniciativas no son suficientes sin una adecuada gestión de registro y una campaña de educación tributaria. Es fundamental que la municipalidad fortalezca la conciencia fiscal y garantice una gestión transparente de los recursos para inspirar confianza en los contribuyentes y asegurar el cumplimiento tributario

En referencia al objetivo específico 3: "Evaluar el impacto del incumplimiento tributario en la capacidad de recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023", se formularon las siguientes preguntas a los entrevistados: 7) ¿Cómo afecta el incumplimiento tributario a la capacidad de la municipalidad para proporcionar servicios esenciales a la comunidad? y 8) ¿Qué medidas o estrategias ha implementado la municipalidad para abordar el incumplimiento tributario y mejorar la recaudación de impuestos locales? Estas preguntas fueron clave para comprender las implicancias prácticas del incumplimiento fiscal en la gestión de la municipalidad.

Sobre la primera interrogante, los entrevistados resaltaron que el incumplimiento tributario tiene un impacto directo en la capacidad de la municipalidad para ofrecer servicios esenciales. La falta de pago de impuestos limita los ingresos municipales, lo cual afecta servicios básicos como la seguridad, la recolección de basura y la infraestructura pública.

Asimismo, se mencionó que la reducción de los ingresos ha forzado a la municipalidad a recortar proyectos de infraestructura y a posponer el mantenimiento de instalaciones clave, afectando negativamente la calidad de vida de los residentes.

Respecto a la segunda pregunta, los entrevistados señalaron que la municipalidad ha adoptado varias medidas para mitigar el incumplimiento, incluyendo la modernización de sus sistemas de gestión tributaria y la implementación de incentivos para el pago puntual. Estas estrategias han contribuido a una mejora en la recaudación, incrementando la eficiencia y facilitando los pagos mediante plataformas digitales. Sin embargo, los entrevistados consideraron que estas acciones aún son insuficientes y destacaron la necesidad de fortalecer la educación fiscal y la transparencia en la gestión para lograr un cumplimiento tributario más sostenido.

En conclusión, el incumplimiento tributario limita gravemente la capacidad de la municipalidad para atender las necesidades de la comunidad y mantener una infraestructura adecuada. Aunque la municipalidad ha comenzado a implementar estrategias para mejorar la recaudación, es crucial continuar optimizando estas medidas y promover una cultura de cumplimiento tributario. Solo así se podrán asegurar los recursos necesarios para mantener y mejorar los servicios públicos esenciales.

VI. DISCUSIÓN

6.1. Discusión de los resultados

En relación al objetivo general, “analizar las principales implicancias del incumplimiento tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023” se determinó de manera unánime, conforme a los entrevistados, que el incumplimiento tributario en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023, tiene un impacto significativo en los recursos recaudados. Este impacto se refleja en la afectación a proyectos de desarrollo, servicios públicos y la sostenibilidad de la municipalidad, lo cual coincide con las investigaciones previas de Pérez et al. (2022). Estos autores concluyeron que la falta de pago de tributos afecta considerablemente a los ciudadanos, interrumpiendo los objetivos municipales por el ausentismo de los contribuyentes.

Además, Pila (2022) evaluó que la falta de conocimiento en materia tributaria tiene un impacto negativo en la recaudación, lo cual obstaculiza el cumplimiento de las metas municipales. Este hallazgo coincide con los resultados obtenidos en la investigación actual, donde se observó un bajo nivel de responsabilidad tributaria por parte de los contribuyentes, lo que dificulta las actividades del municipio. De igual forma, Baque (2020) y Vásquez (2022) coinciden en señalar que el incumplimiento de impuestos prediales genera inestabilidad económica en las municipalidades, afectando los recursos financieros y limitando la mejora del bienestar social. Esta situación es particularmente evidente en la Municipalidad Provincial del Callao, donde los problemas de recaudación impactan directamente en su capacidad para mejorar los servicios y el bienestar de la población.

Por otro lado, Castro (2023) analizó el impacto de la amnistía tributaria y concluyó que, aunque estas medidas pueden incentivar el aumento de los pagos de impuestos municipales, también pueden generar una percepción negativa de la gestión municipal si no se implementan estrategias efectivas para prevenir la evasión fiscal. En este sentido, los hallazgos refuerzan la necesidad de modernizar la gestión de impuestos municipales. Reyes (2019) y Guatibonza (2021), sugieren que una de las

claves para mejorar la recaudación es fortalecer la base de datos de los contribuyentes y optimizar los sistemas de recaudación, lo cual permitiría una gestión más eficiente y transparente de los recursos municipales.

Con respecto al primer objetivo específico que buscó “analizar el marco legal y normativo que regula la obligación tributaria en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023”, Castro (2023) señala que, en Ecuador, la falta de controles y la debilidad en la administración tributaria son factores clave que afectan la recaudación de impuestos. Este aspecto también se observa en la Municipalidad Provincial del Callao, donde los sistemas de fiscalización no son lo suficientemente robustos para asegurar un cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias. Al igual que en el estudio de Castro, el marco legal actual en el Callao permite la creación de incentivos fiscales, pero su aplicación es limitada debido a una estructura administrativa que no garantiza la supervisión adecuada.

Además, Baque (2020) menciona que la administración fiscal debe modernizarse para mejorar la gestión de los tributos impagados, y esta necesidad es igualmente relevante para el contexto del Callao. La ausencia de un sistema automatizado y actualizado para la gestión de los contribuyentes dificulta la identificación de aquellos que están en mora. Esto coincide con las experiencias internacionales, donde las normativas vigentes no solo deben incentivar el cumplimiento, sino también facilitar una mayor eficiencia en la recaudación a través de la digitalización y actualización de registros.

Referente al segundo objetivo específico, que buscó “analizar la situación actual de la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023”, Pérez et al. (2022) investigaron en México las causas del incumplimiento tributario, encontrando que la baja recaudación está directamente relacionada con la falta de conciencia fiscal de los contribuyentes. Este hallazgo es consistente con la situación en el Callao, donde, a pesar de los esfuerzos por parte de las autoridades, la recaudación de impuestos prediales se ve afectada por la falta de cultura tributaria. Al igual que en México, la falta de estrategias efectivas para

educar a la población sobre la importancia de los impuestos prediales es un obstáculo considerable para alcanzar los niveles de recaudación deseados.

En un contexto similar, Guatibonza (2021) estudió el impacto de la actualización catastral en la recaudación del impuesto predial en Colombia, destacando que la desactualización de los registros catastrales limita la capacidad de los municipios para recaudar eficazmente. Esto se refleja también en el Callao, donde la falta de actualización de los catastros es una barrera que impide la identificación precisa de los contribuyentes y, en consecuencia, la maximización de los ingresos por concepto de impuestos prediales.

Finalmente, respecto al tercer objetivo específico, “evaluar el impacto del incumplimiento tributario en la capacidad de recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023” Castro (2023) encontró que la amnistía tributaria en Ecuador contribuyó a un incremento temporal en la recaudación, pero no fue una solución sostenible a largo plazo. Este patrón también se observa en el Callao, donde las medidas de amnistía y condonación de deudas han resultado en un aumento momentáneo de los ingresos, pero no han logrado mitigar el problema estructural del incumplimiento tributario. El impacto a largo plazo del incumplimiento sigue siendo negativo, afectando la capacidad de la municipalidad para mantener una recaudación estable.

Asimismo, Sarabia (2023) en su estudio sobre la recaudación de impuestos en Mompox, Ecuador, concluyó que la falta de cultura tributaria y la desinformación entre los contribuyentes son factores determinantes en la baja recaudación. En la Municipalidad Provincial del Callao, el impacto del incumplimiento se ha traducido en una disminución en la capacidad de inversión pública y en la calidad de los servicios que ofrece la municipalidad. Esto coincide con los hallazgos de Sarabia, quien también resaltó la necesidad de implementar estrategias más agresivas para mejorar la recaudación y la gestión tributaria.

6.2. Técnica de Análisis Documental

Tabla 3.
Fuentes Documentales

Análisis comparado	Paradigmas	Artículos Científicos
<p>En Perú, el incumplimiento tributario sigue siendo una de las mayores dificultades para las municipalidades. Según el informe de la OCDE (2023), países como Brasil, que implementan políticas de disuasión y controles más estrictos, tienen tasas de recaudación más elevadas, con un 34.1% del PIB, frente a los niveles más bajos observados en otras naciones de América Latina. Esta estrategia contrasta con la situación en la Municipalidad Provincial del Callao, donde la falta de medidas de control eficaces perpetúa la morosidad tributaria.</p> <p>En Ecuador, Baque (2020) demostró que la baja cultura tributaria y la desactualización de registros son factores claves que obstaculizan la recaudación eficiente de impuestos prediales, problema que también se refleja en la Municipalidad Provincial del Callao. Aunque se han realizado esfuerzos por actualizar los catastros, estos han sido insuficientes para reducir significativamente la morosidad tributaria.</p> <p>En México, Pérez et al. (2022) analizaron las causas del incumplimiento tributario, encontrando que la falta de sanciones efectivas y la percepción de impunidad fomentan la evasión fiscal. Este fenómeno también ocurre en el Callao, donde los contribuyentes perciben escasas consecuencias por la</p>	<p>La Teoría del Impuesto Óptimo de Gamini y Weerasooriya (2019) sostiene que el Estado debe lograr un equilibrio en la carga tributaria para maximizar la eficiencia recaudatoria sin afectar el bienestar social. Esta teoría propone que la eficiencia fiscal no se alcanza solo con imponer impuestos, sino con una correcta gestión y aplicación de sanciones.</p> <p>La Teoría de la Relación de Sujeción de Chávez (1993) postula que el vínculo entre el ciudadano y el Estado es la base para las obligaciones tributarias, independientemente de los beneficios directos percibidos por el contribuyente. En este contexto, el incumplimiento es más frecuente cuando la autoridad no aplica de manera eficaz su poder fiscal para exigir el pago de impuestos.</p> <p>La Teoría de la Disuasión de Allingham y Sandmo (1972) plantea que los contribuyentes evaluarán el costo-beneficio de cumplir o evadir sus obligaciones tributarias, dependiendo de la probabilidad de ser</p>	<p>Un artículo de Ramírez (2023) analiza cómo los planes de modernización tributaria, que incluyen la digitalización y actualización de catastros, pueden incrementar la recaudación. La investigación concluye que municipios que adoptan tecnologías avanzadas recaudan hasta un 25% más en impuestos prediales.</p> <p>Guatibonza (2021) investigó en Colombia cómo la actualización catastral impacta la recaudación predial. Este estudio resalta que una base de datos actualizada permite a los municipios identificar con mayor precisión los contribuyentes y aumentar sus ingresos fiscales, similar al desafío presente en el Callao.</p> <p>Becerra & Camacho (2021) realizaron un análisis en Perú sobre la cultura tributaria y su relación con la recaudación de impuestos. Concluyeron que la falta de educación</p>

falta de pago, lo que debilita los esfuerzos de la municipalidad para mejorar la recaudación.

descubiertos y sancionados. Aumentar las sanciones y mejorar los mecanismos de detección puede ser una estrategia eficaz para incrementar la recaudación.

tributaria y la percepción de un sistema ineficaz contribuyen a altos niveles de evasión fiscal en los municipios del país.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Respecto al **objetivo general**, incumplimiento tributario en la Municipalidad Provincial del Callao tiene repercusiones profundas en la recaudación predial, lo que limita la capacidad de la municipalidad para sostener servicios públicos esenciales e implementar proyectos de infraestructura. Esta problemática refleja la necesidad de fortalecer la cultura tributaria y mejorar la transparencia en la gestión de recursos para restaurar la confianza pública y asegurar un desarrollo sostenible.

Referente al **primer objetivo específico**, el marco normativo actual no es suficientemente eficiente para garantizar el cumplimiento tributario. La falta de mecanismos de control y modernización en la administración fiscal debilita la capacidad de la municipalidad para gestionar los tributos de manera efectiva. El diseño de incentivos y sanciones más robustos es clave para garantizar la eficiencia y la equidad en la gestión tributaria.

Respecto al **segundo objetivo específico**, la situación actual de la recaudación predial refleja serias deficiencias, entre ellas la baja actualización de las bases de datos catastrales y una cultura tributaria insuficiente. Estos factores afectan directamente la capacidad de cobro y reducen la disposición de los contribuyentes a pagar sus obligaciones. La falta de comunicación clara sobre el destino de los impuestos contribuye al incumplimiento.

Finalmente, respecto a **tercer objetivo específico**, el incumplimiento tributario tiene un impacto directo en la capacidad financiera de la municipalidad, afectando la calidad de los servicios públicos y frenando proyectos de desarrollo. Esta situación debilita la confianza ciudadana y agrava la insatisfacción con la gestión municipal, lo que subraya la urgencia de adoptar estrategias efectivas para incrementar la recaudación.

Recomendaciones

Primero: Se recomienda a la Municipalidad Provincial del Callao fortalecer la educación tributaria mediante programas continuos que informen a los ciudadanos sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales. Estas campañas deben incluir el uso de canales digitales y medios comunitarios para llegar a diferentes segmentos de la población.

Segundo. Es fundamental que la Municipalidad Provincial del Callao actualice las normas tributarias, incorporando incentivos que fomenten el cumplimiento y sanciones claras que desalienten el incumplimiento. Además, se deben establecer mecanismos de supervisión automatizados para asegurar la eficiencia y transparencia en la gestión fiscal.

Tercero. La municipalidad debe invertir en la actualización constante de la información catastral y la integración de plataformas digitales para facilitar los pagos. La implementación de acuerdos con entidades financieras también contribuirá a reducir los niveles de mora mediante métodos de pago accesibles.

Cuarto. Para mejorar la percepción ciudadana, se recomienda que transparentar el uso de los recursos recaudados y comunicar de manera proactiva los beneficios directos de los impuestos en la comunidad. La confianza en la gestión municipal puede ser reforzada mediante auditorías públicas y la participación ciudadana en la planificación presupuestaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Calderón Corredor, Z. (2020). Platform economy and taxation: strategies for sustainable tax compliance. *Ius et Praxis*, 26(3).
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122020000300001>
- Acosta Bernedo, O. A., & Montenegro Monteza, F. (2016). Impuesto predial y la inversion inmobiliaria en el Perú. *THEMIS Revista De Derecho*(69), 243-249.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/16733>
- Aguayo López, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Asociacion Civil. Derecho & Sociedad*(43), 239-254.
- Aguayo López, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Asociacion Civil. Derecho & Sociedad*(43), 239-254.
- Allan, C. (2018). *La teoría de la tributación*. Buenos Aires, Argentina: Alianza.
- Allingham, M. &. (1972). *Income Tax Evasion: A Theoretical*. Londres: Journalof Public Economics.
- Altamirano, A. C. (2012). *Derecho Tributario. Teoría General*. Buenos Aires: Marcial Pons.
<https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788497680042.pdf>
- Altamirano, A. C. (2012). *Derecho Tributario. Teoría General*. Buenos Aires: Marcial Pons.
- Alva Lezama, J. S., & Rocha Avalos, A. M. (2021). Recaudación de los Impuestos Municipales y su Incidencia en la Ejecución Presupuestal del Distrito de Huanchaco, Periodo 2020. *Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo*.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80162/Alva_LJS-Rocha_AAM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Alvarez, A. (2021). Justificación de la investigación.

<https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%C3%A9mica%205%20%2818.04.2021%29%20%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Amaya, G., & Rios del Aguila, C. (2023). *El beneficio del impuesto predial para el adulto mayor en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Manantay, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/114545>

Aquiño Vino, J. R. (2020). Características de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Carhuaz periodo 2019. *Repositorio de la Universidad de los Angeles Chimbote*. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16366/IMPUESTO_PREDIAL_AQUI%c3%91O_VINO_JULIO_CESAR_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Astudillo Senteno, L. Z. (2023). Auditoria tributaria preventiva y reducción de la evasión fiscal en empresarios industriales de Lima Metropolitana, 2022. *Repositorio de la Universidad Peruana de las Americas*. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3676/1%20TESIS%20ASTUDILLO%20SENTENO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ataliba, G. (1987). *Hipótesis de incidencia tributaria*. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.

Avilés M., J. M. (2020). Implementación de un modelo de sistema planificado para Ecuador. Características del modelo y plan de implantación. *FLASCO(65)*. file:///C:/Users/USER/Downloads/F13.pdf

Banco Mundial. (2024). *Taxing wealth for equity and growth*. Banco Mundial.

- Baque Sánchez, E. R., Salazar Pin, G. E., & Jaime Baque, M. Á. (2020). Organizational step for the countable support churchwarden as contribution in the recovery of tributes. *Instituto de Información Científica y Tecnológica*, 22(1).
<https://www.redalyc.org/journal/6378/637869115004/html/>
- Bárcena Ibarra, A. (2010). Restricciones estructurales en America Latina y el Caribe: Una reflexion postcrisis. *CEPAL*.
- Becerra Pacherez, C. L., & Camacho Piedra, J. (2021). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en medicos de la clinica Santa Rosa, Sullana-Perú. 2019. *Repositorio de la Universidad Nacional de Piura*.
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2881/CCFI-BEC-CAM-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía,*. Pearson Educación. <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Borja Borja, F. M., & Ortega Pereira, J. R. (2020). Factores que determinan la evasión del impuesto a la renta: Una revision de la literatura. *Interconectando Saberes*, 9(5).
<https://doi.org/https://doi.org/10.25009/is.v0i9.2636>
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay Sánchez, L. d., & hay Sánchez, L. d. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVII(3), 204-2018.
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay Sánchez, L. d., & Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Ciencias Sociales*, XXVII(3), 204-218.
<file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-CulturaTributariaYSuRelacionConLaEvasionFiscalEnPe-8081767.pdf>

- Cadillo Medina, R. E. (2018). Declaracion de tributos municipales de las micro y pequeñas empresas del sector ferretero de Carhuaz, 2017. *Repositorio de la Universidad Catolica de los Angeles*.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/18982/IMPUESTO_TASAS_CADILLO_MEDINA_RENEE_EDWIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cajo Siesquén, L. Y. (2020). Recaudacion del impuesto predial de la municipalidad distrital de pueblo nuevo, Ferreñafe. *Repositorio de la Universidad Señor de Sipan*.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6761/Cajo%20Siesqu%c3%a9n%20Laura%20Yudith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camara de Comercio de Lima. (2020). Impuesto predial y arbitrios 2020. *La camara de Comercio de Lima*. <https://lacamara.pe/impuesto-predial-y-arbitrios-2020/?print=print>
- Camonez Gonzales, B. N. (2019). Recaudacion del impuesto predial y manejo del gasto publico en la municipalidad distrital de independencia en el año 2017. *Repositorio de la Universidad Catolica Los Angeles Chimbote*.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/32604/IMPUESTO_PREDIAL_Y_GASTO_PUBLICO_CAMONES_GONZALES_BETZABE_NURIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caro Arroyo, J. M. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706.
<https://doi.org/https://doi.org/10.21830/19006586.583>
- Carrión, S. D. (2021). Los valores y principios constitucionales como limites a la actuacion de los poderes del estado y la funcion publica. *Revista de Derecho Político*(111), 225–254.
<https://doi.org/https://doi.org/10.5944/rdp.111.2021.31065>

- Castillejo Tafur, C. P., & León De La Cruz, E. V. (2018). *“Influencia del incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018”*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/26236>
- Castro Gauna, E. (2023). La amnistía tributaria de arbitrios municipales y la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Ilo en 2022. *Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/112558>
- Castro Laborda, J. A. (2023). Análisis de la Gestión de Cobranzas y su incidencia en la Recaudación de Impuestos Prediales Urbanos y Rurales del GAD Municipal del Cantón Naranjal período 2019-2022. *[Tesis de maestría]*. Repositorio Universidad Estatal de Milagro, Ecuador. <https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/7042/1/CASTRO%20LABORDA%20JOE%20ANDRES.pdf>
- CEPAL. (2019). Panorama Fiscal de América Latina. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf
- Chambilla Ramirez, A. M. (2019). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna, 2018. *[Tesis para optar el título de contador públicos con mención en auditoría]*. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/765/Cambilla-Ramirez-Araceli.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chávez Ackermann, P. (1993). La tributación. *Quipukamayoc*, 47-50. <https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v1i2.6066>
- Chavez Chavez, Y. Y., & Pineda Garay, A. J. (2022). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca, 2019. *Repositorio de la Universidad Nacional de Barranca*. <https://repositorio.unab.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12935/112/>

Tesis%20Yimi%20Yuniuor%20Chavez%20Chavez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chavez Ugarte, A. J. (2021). Evasión tributaria en renta de primera categoría en la recaudación de la oficina zonal de huacho correspondiente al año 2020. *Repositorio de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion*.

<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6562/TESIS%20CHAVEZ%20UGARTE%20ALEX%20JUAN%20DE%20DIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chía, M., Gómez, J., López, C., & Sergio, P. (2019). Hacia el Fomento de la Cultura Tributaria desde la Primera Infancia. *Revista Activos*, 16, 19-54.

Claros, C. O. (2021). Muestra Censal O Poblacional. 1.

<https://idoc.pub/documents/muestra-censal-o-poblacional-546jge2xv8n8>

Condori, P. (2020). *Universo, Población y Muestra*.

<https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>

Córdova Espinoza, E. Y., & Saavedra Maldonado, C. L. (2023). Propuesta del catastro municipal como herramienta de información para mejorar la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú. Caso Municipalidad Distrital de la Victoria, periodo 2021. *[Tesis para obtener el título profesional de contadora pública]*. Perú.

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en un municipio de Ecuador, 2022. (2022). *Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo*.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112538/Montes_ARE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cuyago Ganán, V. d., & Guanoluisa Cando, K. M. (2019). Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA. *Repositorio Digital*

Universidad Técnica de Cotopaxi.

<http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/7597>

De la Cruz Hilario, E., & Damián Paytan, L. (2018). Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica - 2015. *Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica.*

De La Cruz Sánchez, E., Gonzales Rodríguez, E. Y., Sevilla Gamarra, M. A., & Calvanapón Alva, F. A. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar*, 6(3).

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2482/3669>

Decreto Legislativo N° 773. (22 de junio de 2013). *Congreso de la Republica.* <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228243-133-2013-ef>

Díaz Alva, K. R., & Mesa Laiza, Y. L. (2019). Mecanismos de Recaudación Tributaria y su Relación con el Nivel de Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2018. *Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo.*

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43806/D%c3%adaz_AKR-Mesa_LYL%20-%20%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Donoso Sánchez, A. (2020). Base imponible. *Economipedia.*

<https://economipedia.com/definiciones/base-imponible.html#:~:text=La%20base%20imponible%20o%20base,capacidad%20econ%C3%B3mica%20de%20una%20persona.>

Dularif, M. S. (2019). Is deterrence approach effective in combating tax evasion? A meta-analysis. *Business Perspectives.*

https://www.businessperspectives.org/images/pdf/applications/publishing/templates/article/assets/11905/PPM_2019_02_Dularif.pdf

Estrada Cuno, S. (2019). Gestion municipal factor determinante en el desarrollo de la municipalidad provincial de Cotabambas: 2013 -

2016. [Tesis para optar el grado académico de maestro en gestión pública y desarrollo regional]. Cusco, Perú.

http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/4093/253T20191020_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Faúndez Ugalde, A., Vidal Olivares, A., Olgún Romero, A., & Molina Marisio, F. (2021). Tributación en la economía digital: Propuestas impulsadas por la OCDE y el impacto frente a los principios rectores de todo sistema tributario. *Revistas Académicas de la Universidad de Chile*, 10(1).

<https://doi.org/https://doi.org/10.5354/0719-2584.2021.53385>

Fereiro Lapatza, J. J. (2006). *Curso de Derecho Financiero Español* (25 ed.). Madrid, España: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.

Fernández, V. H. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Revista Espíritu Emprendedor TES*, 65-76.

<https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>

Flores Rosario, S. S. (2021). Características del control interno en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huaraz, periodo 2019. *Repositorio de la Universidad Católica los Angeles de Chimbote*.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/33197/CONTROL_INTERNO_IMPUESTO_PREDIAL_FLORES_ROSARIO_SONIA_SOLEDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores, Y., & Perales, R. (2020). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chorrillos del año 2017. *Tesis de licenciatura*). Universidad Privada del Norte, Lima.

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25554/Flores%20Marquez%2c%20Yelitza%20-%20Perales%20Flores%2c%20Roxana%20Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Gallego Cossío, L. C., Bonilla Hernández, H. D., Pulido, M. E., Hernández Aros, L., & Carrillo Orjuela, J. E. (2022). Dinámica tributaria del impuesto predial unificado en Colombia: caso de estudio en Cali, Bogotá, Medellín e Ibagué. *Via Innova*, 9(1), 120-138.
<https://doi.org/https://doi.org/10.23850/2422068X.5229>
- Gamini, A., & Weerasooriya, W. (2019). A Conceptual Research Paper on Tax. *International Journal of Business and Management*, 14(10), 134-145.
https://www.researchgate.net/publication/335630273_A_Conceptua
 l_Resea
- García Bueno, M. C. (2020). Los tributos y sus elementos esenciales. *Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México*, 93-115.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/6a.pdf>
- García Samaniego, S. M. (2023). No me consultes: análisis de la consulta particular en el derecho tributario peruano. *Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú*.
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/25280>
- García, J., & Sánchez, P. (2020). Theoretical design of research: methodological instructions for the development of scientific research proposals and projects. *Información Tecnológica*, 31(6), 159-170. <https://doi.org/10.4067/S0718-07642020000600159>
- Genova Galvan, A. (2022). La obligación tributaria principal. El hecho imponible. *Hacienda Canaria*(57), 5-64.
- Giuliani Fonrouge, C. M. (1993). *Derecho Financiero* (5ta ed., Vol. 2). Argentina: Depalma.
- Gordillo Flores, R. (2019). El presupuesto participativo como factor de estimulación en la recaudación tributaria, OPB 2000-2015. *Repositorio de la Universidad de Quintana Roo*.
<http://hdl.handle.net/20.500.12249/2250>

- Guatibonza Pérez, Y. A. (2021). Análisis en el recaudo del impuesto predial del Municipio de Támara Casanare vigencia 2016-2020. *Repositorio Institucional Universidad de Manizales*.
https://ridum.umanizales.edu.co/bitstream/handle/20.500.12746/6200/Andr%c3%a9s%20Guatibonza_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gutiérrez Peñaherrera, G. F., Cornejo Calvachi, M. B., & Chango Galarza, M. C. (2019). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118.
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Gutierrez Sanchez, J. L. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Ciencia y Tecnologia*, 16(2), 165-176.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2023). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa mixta*. Mc Graw Hill Interamericana S.A.
https://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion_93340
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill Education. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas de e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(27), 51-53.
- Herrera Montenegro, N. F. (2023). La suficiencia recaudatoria en el Ecuador, entre los contribuyentes sujetos al. *Repositorio Digital de*

la Universidad Central del Ecuador.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/30119>

Huárac Quispe, Y., Díaz Mújica, M. C., & Cuba Mayuri, E. E. (2022).

Presupuesto participativo y gestión del gasto público. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVIII(5), 279-289.

file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-

PresupuestoParticipativoYGestionDelGastoPublico-8471691.pdf

Jara Tolentino, F. R. (2019). La influencia de los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilies, 2018.

Repositorio de la Universidad de Huanuco.

<http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1980/JARA%20TOLENTINO%2c%20Flor%20Reina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jorge Edgardo, B. G. (2020). Validez y confiabilidad en la recolección y análisis de datos bajo un enfoque cualitativo. *Rascender*, 5(15), 79-97. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i15.90>

Juano, M. (1957). La obligación tributaria. *Universidad Nacional del Litoral*, 67-130.

https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU036_07_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lecuona, I. (2020). Evaluación de los aspectos metodológicos, éticos, legales y sociales de proyectos de investigación en salud con datos masivos (big data). 32(6). <https://scielo.isciii.es/pdf/gsv32n6/0213-9111-gs-32-06-576.pdf>

Lino Nicho, K. M. (2022). Cultura tributaria y evasión del impuesto predial, en la municipalidad provincial de Huarua. *Repositorio de la Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión.*

http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6798/KAROL%20MAYELY%20LINO%20NICHO_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Luttmer, E. F., & Singhal, M. (2014). Tax morale. *Journal of economic perspectives*, 28(4), 149-168.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1257/jep.28.4.149>
- Martín, F. R. (2009). La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias. *CEPAL Naciones Unidas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)*(62), 01-143.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5501/S0900326_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez González, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuesto en Panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 01-12.
<https://doi.org/https://doi.org/10.48204/j.faeco.v3n2a1>
- Martínez Sánchez, J. F., & Cano Moren, A. (2022). La relación entre impuesto predial y capacidades institucionales municipales. 67(4).
- McCluskey, W. J., Cornia, G. C., & Walters, L. C. (2012). *A Primer on Property Tax: Administration and Policy*.
https://books.google.com.pe/books?id=i0WpvBFhI8UC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- MEF. (2023). *Análisis del rendimiento de los tributos 2022*. Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (junio de 2011).
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Morales Gonzales, A. V. (2021). Análisis de los determinantes de la recaudación del impuesto predial en el Perú. *Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú*.
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21102/MORALES_GONZALES_ANTONIO_V%c3%8dCTOR_AN

%c3%81LISIS_DE_LOS_DETERMINANTES_DE_LA_RECAUDAC
I%c3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Municipalidad Municipal del Callao. (2023). *Ordenanza Municipal N.º 011-2023/MPC*. <https://www.gob.pe/institucion/municallao/normas-legales/4372349-011-2023-mpc>

Narváez Mendieta, D., & Jiménez Guartán, J. Á. (2023). Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo descentralizado de Guayaquil. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 9(2), 304-324.
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3205/7403>

Neira Galván, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Ciencias económicas y empresariales*, 4(8), 203-212.
<https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>

Neira-Galván, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Ciencias económicas y empresariales - Artículo de revision*. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>

OCDE. (2023). *Estadísticas tributarias*. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

OCDE. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*.
<https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>

Osores Lobaton, J. L. (2020). Determinantes y gestión de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chiclayo. *[Tesis para obtener el grado académico de maestro en Gestión Pública]*.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47468/Osores_LJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pardo Soto, R. N. (2022). Gestión y recaudación tributarias en la Municipalidad Distrital de Pichari, Provincia de la Convención, Cusco - 2021. *Tesis para obtener el grado academico de Maestra en Gestion Publica*.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86520/Pardo_SRN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pastrana Delgado, J. A., & Tejada Flórez, A. M. (2020). Recaudo del impuesto predial unificado del municipio de Medellín frente al propietario y poseedor. *Repositorio de la Universidad Pontificia Bolivariana*.

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/8895/Recaudo%20del%20impuesto%20predial%20unificado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez Feria, L., García Álvarez, A. D., & Martínez Prats, G. (2022). Tax non-compliance in large companies. An analysis of the strategies of the Mexican government in the period of the pandemic. *Publicaciones e Investigación, 16(3)*.

<https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/publicaciones-e-investigacion/article/view/6484/5949>

Pérez Feria, L., García Álvarez, A. D., & Martínez Prats, G. (2022). Tax non-compliance in large companies. An analysis of the strategies of the Mexican government in the period of the pandemic.

Publicaciones e Investigación, 16(3).

<https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/publicaciones-e-investigacion/article/view/6484/5949>

Pérez Quispe, M. Y., & Salvador Padilla, A. J. (2018). Cultura tributaria y obligaciones tributarias del impuesto predial en el distrito de San Jeronimo de Tunan 2018. *Repositorio de la Universidad Peruana los Andes*.

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1643/T037_N%c2%b044675768_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Pila Maigua, E. L. (2022). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi. *Repositorio Digital de la Universidad Tecnica de Ambato*.
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>
- Pinillos, J. A. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Espacios*, 40(42). <https://revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Pítsica, D. N. (2021). Teoría aplicada de la tributación óptima. *Trabajo fin de doctorado*.
<https://doi.org/https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=%2FDBbqv71mlo%3D>
- Piza Burgo, N., Amaiquema Marquez, F., & Beltran Baquerizo , G. (2019). Methods and Tecniques in Qualitative research some neccesary details. *Revista Conrado*, 15(70), 455-459.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442019000500455&script=sci_arttext&tlng=pt
- Pizango Púa, Y. R., & Reátegui Valle, F. A. (2020). Gestión administrativa y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales 2018. *Repositorio de la Unicersidad Nacional de San Martin - Tarapoto*.
<https://tesis.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3776/1/CONTABILIDAD%20-%20Yul%20Reycer%20Pizango%20P%c3%baa%20%26%20Fran%20Alex%20Re%c3%a1tegui%20Valle.pdf>
- Quintana Rojas, L. M. (2019). La cultura tributaria y su relacion con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C. en el distrito de Breña en el año 2018.

Repositorio de la Universidad Autonoma del Perú.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/912/QUINTANA%20ROJAS%2c%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quispe, G., Otto, A., Omar, N., Edgar, R., & Kzandra, V. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en la evasión fiscal en Ecuador. *Espacios*, 41(29), 153-171.

<https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Ramirez Silva, V. A. (2023). Estrategias tributarias para incrementar la recaudación de impuestos en la municipalidad provincial de Jaén-Cajamarca. *Repositorio de la Universidad Señor de Sipan*.

<https://hdl.handle.net/20.500.12802/11047>

Ramon, V. C. (2001). *Curso de Derecho Tributario* (3 ed.). Temis.

Reyes Flores, M. J. (2019). Plan estratégico para la administración de las recaudaciones de los tributos del GAD del cantón Mocache, provincia de Los Ríos. *Repositorio Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*.

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/9937/1/T-UCSG-POS-MFEE-110.pdf>

Robles Huaman, J. d. (2019). Caracterización del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz, 2017. *Repositorio de la Universidad Los Angeles de Chimbote*.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/18112/OBRAS_MUNICIPALES_SISTEMA_ROBLES_HUAMAN_GES_SICA_DENIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Robles, B. (2019). *Población y muestra*.

<http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/view/1269/109>

Rodríguez Gutiérrez, K. G. (2021). La moral y evasión tributaria desde el accionar de las Miymes del Cantón Paján. *Repositorio de la Universidad Estatal del Sur de Manabí*.

[https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/3184/1/TESIS%](https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/3184/1/TESIS%20)

20FINAL%20-

%20KELLY%20GABRIELA%20RODRIGUEZ%20GUTIERREZ.pdf

Rodriguez, K. G., & Parrales, M. L. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Espacios*, 43(4).

<https://doi.org/10.48082/espacios-a22v43n04p02>

Romero Carazas, R., & Colmenares De Zavala, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1–13.

<https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>

Romero Romero, E. (2022). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. Ecoe Ediciones.

Rueda, J. (2019). *Código Tributario*. Lima: EDIGRABER.

Ruiz Barra, C. (2020). Recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible en el distrito de Yarinacocha, 2019. *In Crescendo*, 11(1), 81-94.

<https://pdfs.semanticscholar.org/4ca4/ce984e1f74ddc7f2fd7f875b89406761a3f7.pdf>

Sanchez Ugarte, M. d., & Aviles Perez, F. C. (2021). La Fiscalización Tributaria y El Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria del Distrito de Chicla - 2020. *Repositorio de la Universidad Peruana Los Andes*.

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5021/T037_41128637_%20La%20Fiscalizaci%c3%b3n%20Tributaria%20y%20El%20Impuesto%20Predial%20en%20el%20Servicio%20de%20Administraci%c3%b3n%20Tributaria%20del%20Distrito%20de%20Chicla%20-%202020.p

Sarabia, A. (2023). Análisis de la gestión realizada desde la administración distrital de Mompox, para recaudar el Impuesto Predial, en el periodo comprendido entre 2016 y 2021. *Tesis de Maestría*. Repositorio. Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Colombia. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/57783>

- Serra, P. (2000). Evasión Tributaria ¿Como abordarla? *Estudios Públicos*, 193-228.
<https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/871/1554>
- Smolka, M. C. (2004). El impuesto predial como instrumento de urbanización. *Cafe de las ciudades*.
<https://cafedelasciudades.com.ar/articulos/el-impuesto-predial-como-instrumento-de-urbanizacion/>
- Soria Diaz, M. E., Del Castillo Gómez, W., & Vega Espilco, P. O. (2021). *Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto*. Perú. file:///C:/Users/USER/Downloads/3649-Art%C3%ADculo-18314-1-10-20220527.pdf
- Soria Diaz, M. E., Del Castillo Gómez, W., & Vega Espilco, P. O. (2021). *Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto*. Perú. file:///C:/Users/USER/Downloads/3649-Art%C3%ADculo-18314-1-10-20220527.pdf
- SUNAT. (2022). *Informe de gestión por resultados*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Tene Pucha, T. (2019). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja. *Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Loja*.
- Tito Choquehuanca, Z. G. (2019). Morosidad en la recaudación del impuesto predial (autovaluo) en la municipalidad distrital de Azangaro, periodo 2018. *[Tesis para optar el título profesional de contador público]*.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/13315/MOROSIDAD_RECAUDACION_DEL_IMPUESTO_PREDIAL_TITO_CHOQUEHUANCA_ZOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Torres Carrera, L. E. (2022). Evasión fiscal y recaudación tributaria del impuesto general a las ventas en el Perú. *Repositorio de la Universidad Nacional del Callao*.

http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/6752/IF_TORRES_FCC_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Urbano Palacios, L. C. (2023). El análisis tributario de la desvalorización de los inventarios y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de la provincia de Huaura. *Repositorio de la Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion*.

<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7727/TESIS%20URBANO%20PALACIOS-%202023.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vásquez De la Cruz, M. A. (2022). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones en las personas que generan rentas de cuarta categoría en la ciudad de Piura, año 2021. *Repositorio de la Universidad Nacional de Piura*.

<http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3473>

Velasquez Lopez Raygada, P. E. (2019). Obligaciones tributarias nacidas antes y después del fallecimiento del titular de una empresa unipersonal en el Perú. *Revista QuipukamayocUNMSM*, 81-87.

Verástegui Niño, E. R. (2023). La gestión catastral como mecanismo para aumentar los ingresos de las entidades territoriales por medio del cobro del impuesto predial. *Revista de Derecho Fiscal*(22), 183-204. <https://doi.org/> <https://doi.org/10.18601/16926722.n22.07>

Vía Lezama, A. A., Correa Rojas, L., Collantes Palomino, H. Y., & Chacon Gamarra, S. (2023). Cultura Tributaria y su impacto en la Gestión Pública en los gobiernos locales. *Climatología*, 23.

<https://rclimatol.eu/wp-content/uploads/2023/06/Articulo-cS23-Azael11.pdf>

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa

TÍTULO: IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS PEDIALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, 2023.

ÁMBITO TEMÁTICO	PRBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
Gestión en el sector público a través de la medida de perfeccionamiento para el crecimiento económico.	<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles serían las principales implicancias del incumplimiento tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es el marco legal y normativo que regula la obligación tributaria en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023?</p> <p>¿Cuál es la situación actual de la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023?</p> <p>¿Cómo afecta el incumplimiento tributario en la capacidad de recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar las principales implicancias del incumpliendo tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar el marco legal y normativo que regula la obligación tributaria en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.</p> <p>Analizar la situación actual de la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.</p> <p>Evaluar el impacto del incumplimiento tributario en la capacidad de recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.</p>	<p>Categoría 1: Obligación Tributaria</p> <p>Subcategorías:</p> <p>Acreedor</p> <p>Deudor Tributario</p> <p>Categoría 2: Recaudación Impuesto Predial</p> <p>Subcategorías:</p> <p>Propietario del predio</p> <p>Cálculo de Impuesto</p> <p>Mecanismos de recaudación</p>	<p>Tipo de Investigación Básica</p> <p>Diseño de Investigación No experimental transversal</p> <p>Enfoque Cualitativo</p> <p>Población: 6 abogados especialistas en tributario de la Municipalidad Provincial del Callao.</p> <p>Muestra: 6 abogados especialistas en tributario de la Municipalidad Provincial del Callao.</p> <p>Técnica Entrevista</p> <p>Instrumento Guía de entrevista</p>

Anexo 2: Instrumento de recolección de información

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS PEDIALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, 2023.

Nombres y apellidos:

Cargo:

Fecha:

Objetivo general: Analizar las principales implicancias del incumpliendo tributario en la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.

1. ¿Cuáles son las razones más comunes por las que los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos prediales?
2. ¿Cómo afecta el incumplimiento tributario a la capacidad de la municipalidad para financiar proyectos de desarrollo y servicios públicos?

Objetivo específico 1: Analizar el marco legal y normativo que regula la obligación tributaria en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.

3. ¿La normativa contempla algún tipo de incentivo o beneficio fiscal para aquellos contribuyentes que cumplen puntualmente con sus obligaciones tributarias en relación con los impuestos prediales?
4. ¿Considera que el marco legal y normativo actual en la Municipalidad Provincial del Callao está diseñado para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes?

Objetivo específico 2: Analizar la situación actual de la recaudación de impuestos prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.

5. ¿Cuáles son los factores clave que influyen en la recaudación de impuestos prediales, como la economía local, la tasa de propiedad o cambios demográficos?

6. ¿Cómo ha evolucionado la recaudación de impuestos prediales en la municipalidad del Callao en los últimos años?

Objetivo específico 3: Evaluar el impacto del incumplimiento tributario en la capacidad de recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023.

7. ¿Cómo afecta el incumplimiento tributario a la capacidad de la municipalidad para proporcionar servicios esenciales a la comunidad?
8. ¿Qué medidas o estrategias ha implementado la municipalidad para abordar el incumplimiento tributario y mejorar la recaudación de impuestos locales?

Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS PREDIALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, 2023.

Nombre del experto: Fernando Emilio Escudero Vilchez

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos para evaluar	Descripción	Evaluación Cumple/No cumple	Preguntas por corregir
1.- Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Conforme	
2.- Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Conforme	
3.- Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Conforme	
4.- Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Conforme	
5.- Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Conforme	

6.- Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación.	Conforme	
7.- Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Conforme	
8.- Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Conforme	
9.- Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Conforme	
10.- Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Conforme	

I. OBERVACIONES GENERALES



Apellidos y Nombres del validador: Escudero Vilchez, Fernando Emilio

Grado académico: Doctor

N°. DNI: 03695876

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS PREDIALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, 2023.

Nombre del experto: Ponce Rengifo, Jorge Armando

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos para evaluar	Descripción	Evaluación Cumple/No cumple	Preguntas por corregir
1.- Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Conforme	
2.- Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Conforme	
3.- Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Conforme	
4.- Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Conforme	
5.- Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Conforme	

6.- Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación.	Conforme	
7.- Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Conforme	
8.- Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Conforme	
9.- Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Conforme	
10.- Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Conforme	

III. OBERVACIONES GENERALES





Apellidos y Nombres del validador: Ponce Rengifo, Jorge Armando

Grado académico: Maestría

N°. DNI: 70442826

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS PREDIALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL GALLAO, 2023.

Nombre del experto: Guerrero Tarazona, Junior Eduardo

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos para evaluar	Descripción	Evaluación Cumple/No cumple	Preguntas por corregir
1.- Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Conforme	
2.- Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Conforme	
3.- Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Conforme	
4.- Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Conforme	
5.- Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Conforme	

6.- Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación.	Conforme	
7.- Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Conforme	
8.- Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Conforme	
9.- Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Conforme	
10.- Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Conforme	

III. OBERVACIONES GENERALES



Apellidos y Nombres del validador: Guerrero Tarazona, Junior Eduardo

Grado académico: Magister

Nº. DNI: 45877985

Anexo 4: Informe de Turnitin al 6% de similitud



6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y lo revise.

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	1%
2	Internet	hdl.handle.net	1%
3	Internet	repositorio.autonmadeica.edu.pe	1%
4	Internet	www.repositorio.autonmadeica.edu.pe	0%
5	Internet	repositorio.upse.edu.ec	0%
6	Trabajos entregados	Morgan Park High School on 2023-01-07	0%
7	Internet	repositorio.continental.edu.pe	0%
8	Internet	repositorio.ulasamericas.edu.pe	0%
9	Internet	repositorio.upsc.edu.pe	0%
10	Trabajos entregados	uncedu on 2024-01-25	0%
11	Publicación	Ortiz de Orue Quispe, Heissen Ali. "Renuncia a La prescripcion Tributaria.", Pontif...	0%

12	Publicación	Malca Borja, Leslie Natalia. "Características funcionales orofaciales en pacientes j...	0%
13	Trabajos entregados	Universidad Continental on 2024-09-17	0%
14	Internet	repositorio.autonoma.edu.pe	0%
15	Internet	repositorio.unjbg.edu.pe	0%
16	Internet	dspace.unitru.edu.pe	0%
17	Internet	repositorio.upla.edu.pe	0%
18	Internet	repositorio.upn.edu.pe	0%
19	Trabajos entregados	Universidad Nacional de Cafete on 2024-10-03	0%
20	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2016-05-30	0%
21	Internet	core.ac.uk	0%
22	Trabajos entregados	unasam on 2024-05-29	0%

Anexo 5: Evidencia fotográfica



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chincha Alta, 27 de enero del 2024

OFICIO N°58-2024-UAI-FICA

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
Gerente
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PRESENTE.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente.

La Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración de la Universidad Autónoma de Ica tiene como principal objetivo formar profesionales con un perfil científico y humanístico, sensibles con los problemas de la sociedad y con vocación de servicio, este compromiso lo interiorizamos a través de nuestros programas académicos, bajo la excelencia en formación académica, y trabajando transversalmente con nuestros pilares como son la **investigación**, proyección y extensión universitaria y bienestar universitario.

En tal sentido, nuestras estudiantes se encuentran en el desarrollo de su Tesis, que le permitirán obtener el Título Profesional anhelado, de acuerdo con las líneas de investigación de nuestra Facultad, para los programas académicos de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Contabilidad, Derecho y Administración y Finanzas. Las estudiantes han tenido a bien seleccionar temas de estudio de interés con la realidad local y regional, tomando en cuenta a la institución.

Como parte de la exigencia del proceso de investigación, se debe contar con la **AUTORIZACIÓN** de la Institución elegida, para que las estudiantes puedan proceder a realizar el estudio, recabar información y aplicar su instrumento de investigación, mismo que a través del presente documento solicitamos.

Adjuntamos la Carta de Presentación de las estudiantes con el tema de investigación propuesto y quedamos a la espera de su aprobación que será de gran utilidad para su institución.

Sin otro particular y en la seguridad de merecer su atención, me suscribo, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.



Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA (E)
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA



CARTA DE PRESENTACIÓN

La Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración de la Universidad Autónoma de Ica, que suscribe

Hace Constar:

Que, CEPI CÓRDOVA, Esteffany Dayane; identificada con código: 0048476647 y DIOSES CÓNDOR, Ariadna; identificada con código: 0073266999 del Programa Académico de Derecho quienes vienen desarrollando la Tesis: **"IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, 2023"**

Se expide el presente documento, a fin de que el encargado, tenga a bien autorizar a las estudiantes en mención, a recoger los datos y aplicar su instrumento para su investigación, comprometiéndose a actuar con respeto y transparencia dentro de ella, así como a entregar una copia de la investigación cuando esté finalmente sustentada y aprobada, para los fines que se estimen necesarios.

Chincha Alta, 27 de enero del 2024



Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA (E)
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA



GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Callao, 03 de julio de 2024

CARTA N° 46 -2024-MPC-GM

DRA.
MARIANA ALEJANDRA CAMPOS SOBRINO
Decana (e)
Facultad de Ingeniería, Ciencia y Administración
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

Asunto : Atención a solicitud de autorización para levantamiento de información y/o entrevistas de alumnos en instalaciones de la Municipalidad Provincial del Callao.

Ref. : a) Oficio N° 58-2024-UAI-FICA
(Expediente N° 2024-0077449)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente por especial encargo de nuestro Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, Abog. **Pedro Spadaro Philipps**, y en atención al documento de la referencia a), comunicarle que mi representada autoriza que las señoritas **Ariadna Patricia Dioses Córdor** y **Esteffany Dayane Ceppi Córdova**, estudiantes de su Institución, accedan a realizar el levantamiento de información y/o realización de entrevistas en las instalaciones de nuestra Corporación Edil, a fin que desarrollen el caso de estudio instruccional basado en el "**Implicancias del incumplimiento Tributario en la Recaudación de Impuestos Prediales en la Municipalidad Provincial del Callao, 2023**"

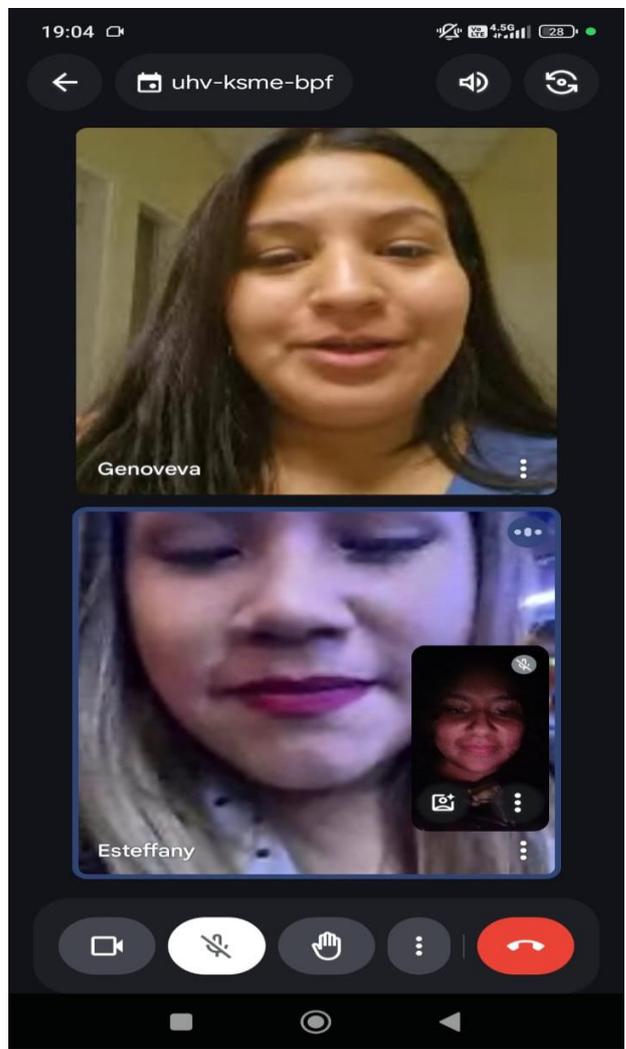
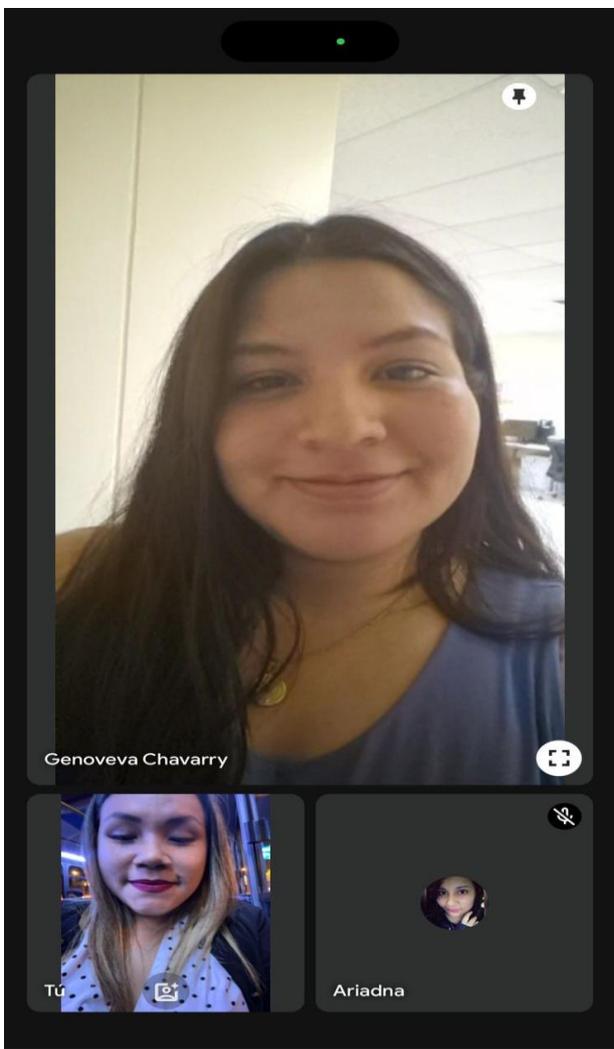
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y respeto.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Giancarlo Guido Lasassa Sanchez
GERENTE MUNICIPAL

Entrevista virtual a la Abg. Genoveva Chavarry







ARIADNA (Tú, presentando y anotando) Dejar de presentar

4. ¿Existen medidas o programas específicos en el marco legal y normativo de la municipalidad del Cusco que busquen promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en impuestos prediales?

Considero que la falta de pago por parte de algunos contribuyentes no solo es un obstáculo para el éxito completo de estas iniciativas, de hecho requiere una mayor vigilancia y educación tributaria para abordar este problema.

Objetivo específico 2: Analizar la situación actual de la recaudación de impuestos prediales en la municipalidad provincial del Cusco en 2023.

5. ¿Cuáles son los factores clave que influyen en la recaudación de impuestos prediales, como la economía local, la tasa de propiedad o cambios demográficos?

Desde mi punto de vista, la tasa de propiedad, que determina la base imponible, también es un factor, así como los cambios demográficos y el crecimiento o la disminución de la población, pueden impactar en el número de propiedades gravadas.

6. ¿Cómo ha evolucionado la recaudación de impuestos prediales en la municipalidad del Cusco en los últimos años?

La situación actual de la recaudación de impuestos prediales en el Cusco muestra una tendencia mixta en los últimos años. En el período 2020-2022, la recaudación experimentó una caída inicial del

Carlos Alberto Guzma...

Jorge Flores

Estefany Guppi

Williams Escobedo

ARIADNA

22:29 | silu-fzph-ddq meet.google.com está compartiendo una ventana. Dejar de compartir Salir

